

CONSEJO DIRECTIVO**ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS Sesión N°9/2025**
Campus Casa Central Valparaíso – 31 de julio de 2025**I. ASISTENCIA****a. ASISTENTES – INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Eduardo Aracena	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Baldi	Consejero Superior
Ma. Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Patricio Catalán	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Aldo Fuentes	Consejero Normativo de Sedes
Andrés Fuentes	Vicerrector Académico (online)
Agustín González	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Gabriel Jara	Consejero Normativo de Sedes
Elizabeth Mendoza	Representante del estamento paraacadémicos ante el Consejo Superior
Pedro Montero	Consejero Académico
Marianna Oyanedel	Consejera Académica (online)
Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Marcelo Rojas	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Rosales	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Jorge Urrutia	Consejero Normativo de Sedes
Juan Yuz	Rector (online)

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

María José Contreras Ravest	Secretaria General (online)
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete DGEAI
Javiera Palacios	Socióloga de la Dirección de Planificación y Desarrollo

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Sr. Raúl Stegmaier, en su rol de Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes tanto a quienes están presenciales y online. Agradece los esfuerzos dada la contingencia de alerta de tsunami, la cual ha sido levantada hace muy pocas horas.

El Sr. Raúl Stegmaier inicia la sesión entregando un resumen general de la jornada, la cual se centrará en tres temas clave a tratar: resultados de la primera consulta, la etapa de redacción de modificación de Estatutos y, por último, desarrollar una dinámica de retroalimentación de la propuesta de modelo de organización académica. Asimismo, informa que de acuerdo al procedimiento establecido por el Consejo Directivo el acta de la sesión N°8 ha sido aprobada recientemente.

El presidente del Consejo Directivo da la palabra al Sr. Carlos Castro, quien presentará la tabla en detalle y el nivel de madurez de los lineamientos que han sido considerados durante el proceso.

Tabla de la sesión:

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. Síntesis de lineamientos
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos
5. Modelo de organización académica institucional
6. Lineamiento emplazamiento

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo:

El Sr. Carlos Castro, informa que se han revisado los últimos detalles del acta de la octava sesión, obteniendo su aprobación el día 30 de junio en reunión del Comité Ejecutivo. Prontamente, será publicada la versión final.

2. Síntesis de lineamientos:

El Sr. Carlos Castro continúa la presentación realizando una revisión en síntesis de todos los lineamientos y decisiones críticas, utilizando la estructura utilizada durante el Claustro Pleno para distribuir las materias y lineamientos entre aquellos que no dependen del “territorio”, los lineamientos asociados a la materia “territorio” y aquellos que dependen del “territorio”, recordando el trabajo y avances realizados en las sesiones 7 (previa al Claustro Pleno) y 8 (posterior al Claustro Pleno) del Consejo Directivo.

Posteriormente, recuerda la estructura que se presentó en la sesión N°8, que se compone de tres vectores de lineamientos: i. decisiones sobre lineamientos maduros, ii. lineamientos que aún permanecen en estudio y iii. generación de modelo integral de organización académica y territorial.

Respecto de la octava sesión, se aprobaron siete de los ocho lineamientos propuestos por el Comité Ejecutivo, los cuales han sido considerados en la primera consulta mediante urna electrónica al Claustro Pleno. Por su parte, el lineamiento que no recibe apoyo para ser sometido en la primera consulta, cuyo título es “Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares”, por cuanto se llevará a la discusión en lineamientos de modelo integral de organización académica.

Para el vector que agrupa los lineamientos cuya propuesta fue mantener en estudio, se aprobó el indagar y conversar con la comunidad sobre la alternativa de avanzar hacia participación en el Consejo Superior, con derecho a voz y voto, de representantes tanto de paraacadémicos como de estudiantes. A su vez, se aprueba el avanzar en la discusión de si, el lineamiento de eventuales requisitos para asumir vicerrectorías será o no materia estatutaria.

Luego recuerda que el vector que agrupa lineamientos para la generación de una propuesta integral relativa a los departamentos + escuelas + facultades + consejo académico + emplazamientos, se acordó que, desde el punto de vista del modelo de despliegue territorial o lineamientos para un modelo integral de organización académica, se planteará como un modelo por etapas que pueda evolucionar. Las etapas recogerán los elementos del modelo 2 como base de diseño, permitiendo avanzar en un modelo mixto entre los modelos 2 y 4 originalmente planteados en el Claustro Pleno en mayo pasado. Lo anterior para no plantear multiplicidad de escenarios, y como es natural diseñar la gobernanza.

Finalmente, el Sr. Carlos Castro comenta que en la sesión número 8 del Consejo Directivo se planteó la posibilidad de sumar dos nuevos lineamientos surgidos del Claustro Pleno del mes de mayo, los que fueron discutidos por los miembros del Consejo Directivo, no obstante no se tomó decisión al respecto, aunque quedó la percepción de que: eexistiría consenso en proponer un lineamiento para establecer el voto obligatorio en el tratamiento de ciertas materias institucionales y que el tema del Ombuds no debería tratarse a nivel estatutario, pero sí debería ser canalizado a las autoridades o administración para su correspondiente análisis.

El señor Carlos Rosales comenta que, considerando el poder que tiene el Claustro Pleno y su deber de administrar la Institución, sería consistente que tenga también el deber y la obligación de votar; sería coherente con dicha responsabilidad.

El señor Pedro Montero señala que hay que definir qué significa “obligatorio” y las sanciones que se podrían considerar para quienes no votan, entre otras especificaciones necesarias.

El señor Agustín González, por su parte, explica que, de acuerdo a su contrato, ya hay una obligación a presentarse al Claustro Pleno, así como debe hacerlo al Consejo de Departamento, por lo que no entiende que sea voluntario, pues incluso a nivel de contrato, tal como se encuentra hoy, no lo es. Dado lo anterior, propone que se revisen los contratos actuales, de qué manera obliga actualmente la participación y que se haga cumplir.

El señor Bruno Dondero considera que a nivel de Estatutos igualmente se podría redundar en la obligatoriedad a participar en el Claustro Pleno, incluyendo sus sanciones y lo que corresponda.

El señor Raúl Stegmaier explica que entonces se avanzará con el lineamiento, de acuerdo con definir obligatoriedad, desechando el cambiar quorum calificado. Se solicita votar alzando la mano.

Resultado de votación: 19 personas a favor de la propuesta.

ACUERDO: Se solicita al Comité Ejecutivo la generación de una propuesta de lineamiento abordando las inquietudes que han sido planteadas con respecto a la obligatoriedad del voto y el quorum establecido en las votaciones de ciertas materias institucionales.

El segundo tema, de este segundo punto de la tabla, es la incorporación o no de la figura del “Ombuds” a nivel estatutario.

Respecto de la figura de ombuds y la propuesta de que aun cuando se reconoce la relevancia que podría tener la figura en la Institución, el Consejo Directivo considera que no debería ser tratada a nivel estatutario.

El señor Agustín González revisa la definición de ombuds y percibe que tiene cierta analogía con las razones que motivaron llevar a la Contraloría General al Estatuto, de lograr que sea una persona con cierta autonomía, porque en otro rango habría que revisar si tendrá la autonomía necesaria para ejercer esa labor, y pediría que eso se revisará, si podrá lograr el rol en plenitud si está definido en una normativa de menor nivel a un Estatuto.

El señor Carlos Baldi señala que el tema es importante, no es menor, y podría ser tomado más adelante por otra administración y quizás sería mejor si es abordado por el Consejo Superior, lo que a él lo dejaría más tranquilo.

El señor Gabriel Jara indica que podría ser un tema estatutario para abordar en algún momento, pero hoy no se puede decir con suficiente análisis previo, fue un tema emergente en el último Claustro Pleno y le parece importante que haya lineamientos que son respuesta a propuestas del Claustro Pleno, lo que no indica que todos se vayan a acoger en esta propuesta de modificaciones estatutarias, por lo que sugiere que se reconozca como tema estatutario a tratar, pero no lo suficiente maduro para la actual propuesta.

El señor Bruno Dondero coincide con el señor Carlos Baldi, propone que se solicite al Consejo Superior que tome la propuesta y revise el reglamento.

La señora Verónica Gruenberg plantea que no tienen como Consejo Directivo la función de mandar o decir a otros lo que tienen que hacer, pero igualmente hay consejeros del Consejo Superior en la presente sesión, por lo que podrían darse por enterados.

El señor Eduardo Aracena plantea que le hace sentido la figura de Ombuds, porque le da un contexto de sanidad a la Universidad, pero tampoco considera que sea una materia estatutaria por su especificidad.

El señor Carlos Castro considera que se puede adecuar, y mencionar que “en estos momentos” no es una materia estatutaria.

Se solicita votar alzando la mano.

Resultado de votación: 20 personas a favor de la propuesta, con el alcance de que “en estos momentos no es una materia estatutaria”.

ACUERDO: Se acuerda que actualmente la temática de Ombuds no es un tema que debiera ser tratado a nivel estatutario y, por ende, no se trabajará un lineamiento sobre la materia.

3. Decisiones finales lineamientos primera consulta:

En este punto toma la palabra el Sr. Raúl Stegmaier, quien resume los resultados de la primera consulta realizada los días 9 y 10 de julio sobre los siete lineamientos maduros.

Se recuerdan las preguntas realizadas:

- P1: Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
- P2: Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- P3: Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior
- P4: Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior
- P5: Actualizar los principios fundamentales de la institución
- P6: Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno
- P7: Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM

Resumen:

- En términos generales, se logró una participación de dos tercios del Claustro Pleno existiendo un tercio que no se pronunció.
- La aprobación más baja la tiene el lineamiento de creación de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- De los siete lineamientos se resume votaciones y porcentajes de respuestas.
- Hay apoyo general a los lineamientos en consulta con desafíos.
- No se logró en ninguno de los lineamientos el 60% del Claustro Pleno requerido para modificación de Estatutos.
- Los comentarios plantean algunas inquietudes por falta de información.

Posteriormente, se comparten los desafíos para cada uno de los lineamientos, es decir, la brecha para lograr cuórum calificado (se utiliza el 50% del Claustro Pleno como referencia). El mayor esfuerzo se requiere en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y el menor esfuerzo en la Vicerrectoría de Investigación.

Se abre espacio para comentarios y preguntas respecto de los resultados obtenidos.

La señora Verónica Gruenberg complementa que en cuanto a la Vicerrectoría de Investigación hay un apoyo mayoritario, pero hay ciertas dudas respecto a si Innovación y Emprendimiento debieran ir juntos con Investigación, y en Vinculación con el Medio hay dudas respecto a la madurez de la Institución en ese aspecto, por lo que considera que se tendrá que convencer a los colegas de que dicha madurez se tendrá que adquirir y generar, porque no hay Universidades con 7 años de acreditación que no la tengan, y eso es importante. Por otro lado, también menciona que es importante revisar la consideración de la Vinculación con el Medio en la carrera académica, por lo que hay ciertos resquemores porque tiene distintos pesos en las distintas carreras.

El señor Agustín González consulta respecto de acciones o medidas que se pueden tomar para indagar en aquellos Profesores que no participaron ni votaron, porque la modalidad facilitaba la participación. Además, los lineamientos no generaban tanta controversia y esperaba que las personas se hubieran pronunciado, y le preocupa que, llegando al final, con la propuesta de modificación a los Estatutos, no se vaya a aprobar. Le parece un elemento crítico, que se debe entender y abordar, porque se habla de aprobación, pero sin el quorum necesario para ello.

El señor Raúl Stegmaier explica que por razones de legitimidad no se tiene un análisis con información específica de quienes participaron y quienes no lo hicieron, pero aprovechando la consulta, le gustaría conocer cuáles son sus recomendaciones o el análisis que hace cada uno, porque a nivel personal observa que las motivaciones son diversas, no solo que no quisieron, si no que realmente a algunos se les olvidó, por lo que es una preocupación y es un tema para abordar.

El señor Carlos Baldi primero señala que la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio puede verse mejor considerada cuando se vea reflejada en la carrera docente, porque al ser un requerimiento para ello, van a querer que exista a la vez una estructura fuerte que los acompañe para cumplir con ello. Además, sugiere que se informe que todas las Universidades con 7 años de acreditación tienen una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, sería importante para que más profesores adhieran a su aprobación. En cuanto a la eliminación de la ponderación del voto de docentes, piensa que aún no hay certeza en cuanto a que se piense en tener un estamento único para Profesores; a su parecer, las personas no están a favor de que académicos y docentes sean iguales.

El señor Pedro Montero considera que es necesaria la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a su vez recuerda aportes relacionados a modelo de carga, la madurez de la Institución y la ventaja que tendría tener una Vicerrectoría en vez de una Dirección General, y el tema de la acreditación es algo a resaltar, hay que destacarlo en el discurso con nuestros colegas. En ese sentido, piensa que cuando se redacte de manera más precisa, habrá que dejar claro cuáles serían las diferencias sustanciales con una Dirección General, las nuevas atribuciones y así se justifique su creación.

El señor Carlos Rosales indica que, respecto a la participación del Claustro Pleno en la consulta en urna, que esto no era una votación vinculante, era una encuesta, y quizás no

vieron relevancia en participar. Ese 31% que no votó no significa que no esté de acuerdo con lo que se presenta, y en ese sentido no lo percibe como un escenario tan pesimista.

El señor Maximiliano Rivera sugiere que se pueda entender qué pasa con quienes no votaron, porque se está avanzando con base en supuestos, y se tiene que analizar quienes no votaron porque se necesita que participen, en lo general, por lo que pregunta al Consejo Directivo cuál va a ser la estrategia para atraer a quienes, por desencanto, desconfianza o lo que sea, no están participando, porque de lo contrario no entiende cómo se van a obtener resultados diferentes.

La señora Verónica Gruenberg comenta que, en su experiencia, muchas personas se excusaron de no haber participado, por diversos motivos personales o laborales, y también algunos vieron que era poco relevante porque eran lineamientos ya conversados. En ese sentido, propone avanzar en difundir en los Departamentos, aunque sea dos minutos, para que los colegas entiendan que esto es importante para la Institución.

El señor Bruno Dondero pregunta cómo se analizará el punto 6 que dice que hay una discriminación entre Profesores, y el problema ahora es informar, en la Sede están contratando académicas/cos, los docentes que se están yendo se están reemplazando por académicos, por lo que se podría tener una estadística de cómo se ha ido evolucionando, lo que podría hacer cambiar la votación a quienes votaron en contra.

El señor Patricio Catalán, analizando los resultados de la consulta, indica que se debe avanzar con lo que se ve resuelto y redactar, porque esas propuestas están claras y, por otro lado, incentivar la participación. Señala que, para él, es algo que como Consejo Directivo se debe realizar, más allá de si van a aprobar o rechazar, lo primero es que participen.

El señor Raúl Stegmaier comprende el desafío y propone avanzar con los lineamientos de la consulta hacia su redacción.

La propuesta es: “Considerando que por lo menos el 70% de las opiniones apoya todos los lineamientos consultados y que la participación en la primera consulta representa 2/3 del Claustro Pleno, se propone al Consejo Directivo que todos los lineamientos consultados pasen a la etapa de redacción de las modificaciones a los Estatutos vigentes.”

Se solicita votar alzando la mano.

Resultado de la votación: 20 votos a favor.

ACUERDO: Se acuerda aprobar la propuesta de avanzar hacia la etapa de redacción de las modificaciones estatutarias según los lineamientos propuestos en la primera consulta mediante urna.

4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos:

El Sr. Esteban Díaz presenta a modo de propuesta el proceso de redacción con consistencia al diseño inicial, en especial los antecedentes, el esquema de la etapa de redacción y las responsabilidades y funciones.

Se señala que las tareas de redacción deben ser llevadas a cabo en consistencia con los acuerdos alcanzados en la etapa de diseño conceptual. Esta etapa buscará formalizar una propuesta de modificación de Estatutos que sea sometida al Claustro Pleno realizando previamente actividades de socialización y retroalimentación (fuente: informe de salida de la fase preparatoria para una actualización de Estatutos). Tras esto, se desea dar espacio para efectuar tareas de mejoramiento de la propuesta que, posteriormente, sea votada por el Claustro Pleno.

Se recuerda que en el marco de la sesión N°7, previa al Claustro Pleno de mayo de 2025, se solicitó al Comité Ejecutivo preparar una propuesta que detalle las características de la “Comisión de Redacción”, conforme al carácter técnico que requiere la labor, así como los principios de autonomía y de independencia.

Luego, se recuerda las distintas instancias de cómo se llegó a determinar los lineamientos para la actualización y modernización de Estatutos, para luego continuar dando contexto de la Fase II Actualización y Modernización de Estatutos, que incluye la etapa de redacción del texto.

Posteriormente, se presenta la propuesta: Se señala que en esta etapa se considerarán como insumos: los lineamientos apoyados, la relación entre dichos lineamientos y los Estatutos actuales, y un instructivo que contemple plazos, formato esperado para la votación y artículos transitorios sugeridos.

Posteriormente, se propone:

1. Órganos redactores: Secretaria General y profesional externo (comisión de redacción) - Comité Ejecutivo.
2. Órganos revisor y validador: - Comité Ejecutivo (revisar) y Consejo Directivo (validar).

Finalmente, se discute la propuesta quedando dudas respecto de los roles y facultades de los órganos responsables.

El señor Gabriel Jara comprende la lógica propuesta y entiende que no se puede redactar de manera interna, porque se busca tener una propuesta objetiva, pero igualmente le preocupa que el documento lleve la firma del Consejo Directivo, por lo que esperaría que se tenga la facultad de dar la última pincelada, revisar y validar el documento.

La señora Verónica Gruenberg menciona que no se debe olvidar que es un ensayo y que se tendrá la posibilidad de hacer todas las correcciones pertinentes. Explica que quedan muchos lineamientos por revisar y eventualmente los lineamientos ya aprobados podrían ir

complementándose, por lo que la socialización no se realizaría hasta tener el cuadro completo, no por secretismo, porque igualmente se irá socializando de manera informal, pero la socialización formal se realizará cuando se tenga claridad de todo el esquema.

Se solicita votar para validar el proceso de redacción.

Resultado de la votación: 17 votos a favor.

ACUERDO: Se acuerda aprobar la propuesta del proceso de redacción, Órganos redactores (Secretaría General y profesional externo) y Órganos revisor y validador (Comité Ejecutivo - revisar y Consejo Directivo - validar)

5. Modelo de organización académica institucional:

Al respecto, se presenta en relación del abordaje de lineamientos territoriales una propuesta integral de organización académica, considerando: Departamentos, Escuelas y Facultades, Consejo Académico y Emplazamientos, con la idea de recibir retroalimentación del modelo propuesto por parte del Comité Ejecutivo.

En este punto se plantea la interrogante de cómo abordar una propuesta integral en lo estructural, evolucionando desde el modelo 2 hacia el modelo 4. Recordando que el modelo 2 corresponde a Escuelas por niveles formativos, colegiada, y el modelo 4 corresponde a un modelo matricial, con Facultades disciplinares, colegiadas, y Escuelas ejecutivas por niveles formativos.

Al respecto, se señala que el abordaje de la organización académica institucional debe considerar lo siguiente:

- Potenciar Departamentos como núcleo del quehacer. Denominación única. Tutela única de programas. Habilitación del despliegue territorial pertinente.
- Cautelar la integridad y coherencia de los distintos niveles formativos a través de Escuelas, que cuenten con un Comité de Escuela como órgano consultivo.
- Velar y habilitar el desarrollo de disciplinas afines a nivel institucional a través de Facultades, configurando espacios de articulación académica y estratégica.
- Garantizar coherencia, calidad y proyección institucional a través de un Consejo Normativo Académico.
- Posteriormente, se presenta como contexto el modelo de organización académica actual desde el punto de vista territorial y normativo, para luego detallar las propuestas de espacios de mejora en organización departamental, los espacios de mejora en coordinación de niveles formativos, los espacios de mejora en articulación y desarrollo disciplinar y los espacios de mejora en generación de normativa académica.

Luego se comenta que se desarrollaron fichas preliminares que fueron compartidas previamente para revisión respecto de: Departamentos, Escuelas, Facultades y Consejo Normativo Académico.

El señor Carlos Rosales consulta cuál es el rol del Consejo Superior en el modelo presentado. Pone como ejemplo los Departamentos de Mecánica y su duplicidad en las distintas sedes y en los campus, por lo que señala que no puede ser tan libre la facultad de organizarse disciplinadamente, porque podría pasar que algunos Departamentos no se unan.

El señor Raúl Stegmaier explica que la voluntariedad no es que dos Departamentos se unan sin pasar por un proceso institucional asociado, porque el Consejo Académico actual o el Consejo Normativo de Sedes actual y el Consejo Superior son las instancias que validan o no la creación de los nuevos órganos que podrían establecerse, ya sea a través de la configuración de Facultades o de la reconfiguración de los Departamentos actuales, hay una instancia de evaluación, porque va detrás una mirada institucional y el orden que se requiere. Pero, es importante la lógica voluntaria, porque es un proceso evolutivo, partiendo de la situación actual, y la voluntariedad parte del desafío de crecer como Universidad y proyectarla. A modo de ejemplo, si se visualiza que un Departamento de Viña tiene que fusionarse con uno de Concepción como algo coherente y lógico, y esto es obligado desde los nuevos Estatutos, no va a ser aprobado, pero si se permite la adecuación en la lógica voluntaria con discusión y acuerdo de sus respectivos Consejos de Departamento, podría ayudar a destrabar ciertos nudos que hoy existen, por eso la lógica voluntaria.

La señora Yéssica Aguilera se refiere a la tutela única, y cómo esto impactaría en las Sedes. Bajo la propuesta que se está presentando, una carrera actualmente tiene tutela en un Departamento en Viña y en un Departamento en Concepción, por lo que el Departamento de Viña y de Concepción deberían juntarse para tener la tutela de una misma carrera, y así la tutela de esos programas quedaría bajo un mismo Departamento. Pero también hay casos donde hay Departamentos que podrían elegir no avanzar en esa fusión, entonces los Departamentos dejarían la tutela de la carrera y esa carrera pasaría a la Escuela, entendiendo esto, se da cuenta del impacto que tendría en cómo se está trabajando hoy. Es relevante que como Consejo Directivo se pueda retroalimentar y debatir este tema, que como Comité Ejecutivo no se ha resuelto.

El señor Gabriel Jara indica que, a su parecer, en la práctica se ha llegado al modelo 3, en el sentido de que el modelo 2 tenía como característica esencial que la capa intermedia que ordena los Departamentos era de carácter colegiado, mientras que el modelo 4 habla de un modelo matricial. De todas maneras, el claustro se pronunció a favor del modelo 2 y del modelo 4. La tuición de programas en Departamentos que no estén unificados quedaría en una Escuela, una Dirección de Docencia como parte de la administración central, que ya es un tema complejo, pero abordable cuando se trata de propuestas multidisciplinarias, pero no cuando es un programa, y podría ser una medida transitoria mientras se levantan los Departamentos. Sin embargo, no es el ideal, y buena parte de los programas de las Sedes tendrían que ir a tutelaje central, a menos que los Departamentos de las Sedes se pongan de acuerdo y mi intuición me dice que eso podría ser rechazado, entonces quiero sincerar que estamos dejando atrás Escuelas por nivel formativo colegiado.

El señor Raúl Stegmaier explica que cuando se pone el desafío de avanzar desde el modelo 2, donde las Escuelas eran colegiadas, se pasa a una lógica de modelo 2 mirando al 4, donde aparecen las Facultades y hay una lógica estratégica de disciplinas afines. Lo que se plantea

como cambio es que, si se mantiene la lógica colegiada a nivel de Escuelas, a nivel estatutario, sería muy complejo evolucionar luego a Facultades colegiadas, y hay que tomar una decisión. En particular, señala que a su parecer el modelo 2 ordena la Institución, pero no habilita el desarrollo, y no es un tema menor por discutir.

El señor Agustín González señala que no está de acuerdo con la estructura que se propone, porque no visualiza la necesidad de tener una facultad para el desarrollo o expansión de los campus y sedes, porque un Departamento podría expandirse sin necesidad de ser parte de una facultad. Respecto de la tutela única, la voluntariedad se vuelve obligación para tener tutela de la carrera, una voluntariedad con límite. Por otro lado, pregunta respecto de la formación de profesionales, y consulta dónde quedan los programas de educación continua en la estructura, porque si un programa queda en un Departamento, hasta qué punto queda su tuición, o si hay presencia de algún otro organismo. En ese sentido, no le queda clara la estructura.

El señor Raúl Stegmaier explica que no está toda la estructura universitaria en el esquema, pero para dar continuidad a un programa, hay cuerpos colegiados normativos que se mantienen y que son los que validan y ordenan. Respecto de los programas y su carácter, son todos programas, y cuando se habla de tutelas, se mantienen bajo las condiciones que se conversan; el cambio es que son tutelas únicas. Por otro lado, efectivamente hoy día si un Departamento por alguna razón se ve motivado para emprender a otro territorio, puede hacerlo y ha pasado, pero esa mirada local no necesariamente visualiza el beneficio institucional. Se plantea una lógica institucional, donde las Facultades podrían estar mirando esa lógica desde las disciplinas afines y de sinergia, que se evaluó positivamente en el Claustro Pleno, pero lo que existe en Campus Vitacura, Casa Central y Campus San Joaquín, no ha sido por una imposición, sino por una evolución que los Departamentos han visto y se ha ido logrando, pero no porque se dé a nivel institucional un espacio para que eso suceda.

El señor Patricio Catalán comenta que efectivamente hoy día se puede ir como Departamento a otro campus, pero cuando hubo cuatro Departamentos que se quisieron ir al campus San Joaquín, las negociaciones fueron independientes, entonces cada quien ha visto cómo lo hace y si lo hace, y eso genera asimetrías, incongruencias internas y externas, y cuando vengán a acreditar, lo harán como Institución, y si ven esta asimetría verán la descoordinación, entonces se podría mantener todo igual, pero los problemas empezarán a aparecer. Respecto a que se tienen dos carreras idénticas con dos tuiciones en sedes distintas, pregunta cómo se asegura que sean iguales, porque las carreras son de la Institución, la Universidad es la que las ofrece y cómo se responde a eso; a su parecer es incómodo, pero se debe buscar si son funcionales siguiendo el objetivo como Institución.

La señora Verónica Gruenberg y el señor Patricio Catalán coinciden en que podría no ser un problema estatutario, pero el señor Catalán complementa que él considera que se debe tener un organismo que vele porque las cosas se hagan como corresponde, y como consejeros de la Institución deben velar por aquello, por mantener el nivel, la calidad y el prestigio. En ese sentido, considera que se necesita una mirada más amplia respecto de la Institución. La voluntariedad a su parecer es una discusión que se ha tenido, y a su parecer no puede ser tan voluntario, por lo que hay que generar los incentivos, y la tutela única aparece como uno de

ellos, pero no está definido, no está decidido y se necesitan insumos para conversarlo y entender.

El señor Raúl Stegmaier comenta que hoy se pueden hacer cosas, pero no necesariamente lo que se hace es lo que se quiere que pase en la Institución, lo que podría ser bueno para un Departamento no necesariamente es bueno para la Institución.

El señor Carlos Baldi señala que lo que se dice voluntario no le parece un buen concepto, porque cada Departamento va a velar por su propio crecimiento y no por el de la Institución. Por otro lado, entiende el modelo 4 y lo apoya, pero considera que es necesario saber explicarlo a los colegas para que lo entiendan y apoyen.

El señor Maximiliano Rivera comenta que hay que hacerse responsable por lo que se crea, uno podría querer, pero hay dos instancias que revisan lo que se propone para la creación de una carrera, principalmente, en el Consejo Superior, y conlleva contratar más profesores, lo que conlleva aumentar el número de votantes en el Claustro y se vuelve al problema, que no lo va a resolver el organigrama. A su parecer, cuando como Claustro Pleno se puedan resolver los conflictos de intereses y separar las decisiones de quienes son responsables, se protegerá el sistema federal que se tiene en la Universidad, por lo que hay que fortalecer la estructura central, el todo, la Institución, y es importante ordenar, pero más relevante es ordenar los cuerpos colegiados, que están mandatados a tomar decisiones, y la forma en la que visualiza que estos Consejos actúen libremente sin sesgos, es con la autonomía que la orgánica le puede dar en los Estatutos, más allá de la unificación. Indica que los que están llamados a tomar las decisiones, para que la Universidad crezca, lo deben hacer de manera responsable, y como consejero del Consejo Superior no aprobaría una carrera que se quiere abrir si no está coordinada con otro Departamento de otra Sede.

El señor Aldo Fuentes comenta su aprehensión con respecto a la tutela única, por cómo interactúa la Escuela con la Facultad con base en una carrera. El señor Carlos Castro responde que en el caso de que el Departamento esté asociado a una Facultad, en último término, la Escuela tiene la tutela pensando en que esta además tiene la posibilidad de incubar carreras multidisciplinarias.

El señor Pedro Montero indica que un ejercicio sano sería entender que se podría aprobar la figura de Departamento y eventualmente la de Escuelas, que tuvo bastante llegada en el Claustro Pleno, o bien podría pasar que se aprueben las Facultades, por lo que es importante pensar que podría aprobarse por partes el modelo. El señor Carlos Castro explica que se intenta entregar el máximo de potencial a los Departamentos, pero no es suficiente y aparecen las Escuelas solucionando las problemáticas que no se abordan, y lo mismo con las Facultades, que se entiende como lo más complicado de comprender y de ejecutar. La reestructuración sería voluntaria, la Facultad sería voluntaria, pero la Escuela y los Consejos serían de aplicación inmediata y obligatoria.

Se inicia el ejercicio de leer cada ficha que integra el modelo presentado. El señor Carlos Castro presenta la ficha de Departamento.

El señor Jorge Urrutia consulta respecto a la explicación que se da cuando hay tutela de una misma carrera en distintos Departamentos, porque se indica que en dichos casos la tutela pasará a nivel de Facultad o Escuela, estableciéndolas desde ya como existentes. El señor Raúl Stegmaier explica que se indica pensando en la lógica de que la estructura avanzaría hacia allá, entendiendo que podrían o no existir, eventualmente. El señor Jorge Urrutia propone que se describa dicha situación de otra manera, para no dejar explícita dicha creación. El señor Carlos Castro explica que lo que aparece en el texto son ideas que se deben seguir discutiendo y trabajando, mientras que lo que aparece bajo “Observación” no iría en el texto explícito a incluir en los Estatutos como tal.

El señor Gabriel Jara indica que se podría separar los tres párrafos del texto del lineamiento porque son temas distintos. En cuanto a las consideraciones, para aplicar inmediatamente el Estatuto, hay temas que no podrían aplicarse de manera inmediata, como sucede con la tutela única, donde al momento de aprobarse el Estatuto, los programas con tutela compartida pasarían inmediatamente a la Escuela. El señor Carlos Castro explica que tendría que haber artículos transitorios para que eso no suceda y se dé el tiempo y espacio para que los Departamentos puedan coordinarse.

El señor Carlos Baldi comenta que han pensado en la Sede Viña del Mar que hace falta un Departamento de Administración o Negocios, que suele pasar por el Departamento de Industrias, pero por ahí visualiza que podría desarrollarse el área de manera coherente a nivel disciplinar, y esto abre la puerta para nuevos Departamentos.

El señor Carlos Castro comprende que siempre estas propuestas generen cierto temor, pero el propósito es generar oportunidades, y se habla de que sea voluntario porque así pueden ver oportunidades de reestructuración, si se obliga genera rechazo.

El señor Maximiliano Rivera comenta que hay que ser precisos en las definiciones de los distintos conceptos, principalmente en Escuela y Facultad, porque así hay mayor claridad de que se está hablando de lo mismo. En ese sentido, el señor Carlos Castro comenta que ésa es la relevancia de la ficha, porque lo que aparece en ella es lo que se quiere decir.

La señora Verónica Gruenberg comenta que a su parecer y en base a su experiencia, los colegas no leen todo lo que se les comparte, y también repara en que se debe considerar que los preconceptos que las personas tienen son muy difíciles de cambiar.

Se presenta la ficha de Escuela.

El señor Agustín González menciona que donde dice “así como en la evaluación de mecanismos de articulación entre ellos”, y lo que interpreta es que una Escuela podría evaluar coordinación entre Escuelas, pero lo ve más bien alojado en el órgano que esté por sobre ellos. El señor Raúl Stegmaier comenta que el foco de la Escuela es garantizar la coherencia del nivel formativo, el marco regulatorio correspondiente, pero se quiso dejar de alguna manera planteado que las Escuelas deben tener algún tipo de evaluación de los mecanismos de articulación, que pueden quedar definidos por un Consejo Normativo Académico, por ejemplo, pero la Escuela tiene que operativizarlo y así se recogió.

El señor Agustín González comprende la explicación. Señala que en el siguiente párrafo dice que la Escuela tendría una Jefatura designada, y para él sería mejor que fuese colegiada, y no designada. Luego, en el mismo párrafo dice que cada Comité de Escuela actuará como órgano consultor, por tanto, la Jefatura podría hacer lo que quiera, porque al ser consultivo no es deliberativo, quitándole importancia y responsabilidad a los miembros del Comité de Escuela, y le quita valor. Por último, respecto de las Jefaturas de Carrera y Directores de Programa que conforman el Comité de Escuela, hay unidades como DEFIDER o el Departamento de Estudios Humanísticos que no tienen carreras y no formarían parte de ninguna Escuela, y acogerían las decisiones de las Escuelas. Indica que actualmente sí participan, pero aquí se están dejando fuera y propone que se dé una revisión considerando lo anterior.

El señor Raúl Stegmaier explica que la propuesta de Escuela es mirando la existencia de la Facultad. Sin la Facultad, el rol de Escuela tendría que potenciarse.

El señor Marcelo Rojas, comenta que a su parecer siempre se conversó en el Claustro Pleno que cada Escuela tendría un Director electo democráticamente, y no designado.

El señor Raúl Stegmaier explica, por claridad, que se discutió cómo plantear un modelo 2 mirando al modelo 4, y no se puede plantear una Escuela colegiada con una Facultad colegiada, con un territorio colegiado, porque sería muy complejo, y por eso se recomienda una lógica evolutiva, donde hay que analizar cuáles son los elementos que articulan el modelo.

El señor Patricio Catalán comenta que los objetivos de las Escuelas son fuertes, cautelan integridad y coherencia y si se propone como un ente consultivo, queda corto. Las Escuelas tienen un rol ejecutivo y tendrían que asumir un rol de visado o proponentes de nuevos programas, pero su rol debe ser muy activo en eso y va más allá de lo consultivo, entonces, para tener más coherencia entre el nivel de atribuciones y cómo se les permite lograrlo, hay espacio de mejora.

El señor Pedro Montero indica que lo consultivo se queda corto, debe ser un Director transversal y colegiado. Considera que tanto Facultades como Escuelas podrían ser colegiadas y no percibe problema.

El señor Carlos Rosales considera que las funciones que se definen tal como aparecen en la ficha son ejecutivas, y sería raro tener una Escuela colegiada que dependa de un organismo ejecutivo, porque sería una contradicción. Pregunta qué significa velar, porque siempre ve esa palabra en distintos reglamentos, pero no hay Facultades para hacerlo, es simplemente levantar la alarma, pero sin la facultad ejecutiva para resolver el problema, y si va a tener ciertas facultades donde la Escuela pueda velar por el cumplimiento de estándares, que también pueda resolver, con facultades de más largo alcance. Señala que “velar” no es un verbo ligado a la acción, y si se quiere que funcione de esa manera, debe ser una función más ejecutiva.

El señor Gabriel Jara explica que las decisiones son distintas en los distintos cargos y en las distintas capas, pero colegiadas, en ese sentido, propone que cada Escuela tenga su

Reglamento Orgánico de Escuela y pueda definirlo en función de las necesidades de su nivel formativo, su quehacer, porque no son lo mismo una con otra, el Estatuto podría definir Escuelas colegiadas con su propio reglamento orgánico y su cuerpo colegiado consultivo para el Consejo Normativo Académico y volver al modelo 2, y ya cumplido eso, dejar los espacios que se puedan dejar, pensando en el modelo 4, pero no al revés.

Se presenta la ficha de Facultad.

El señor Marcelo Rojas consulta quién tendrá la función de contratar a los profesores. El Sr. Raúl Stegmaier explica que si bien actualmente la vacante se define a nivel de vicerrectorías, en el modelo se propone que la selección de los perfiles se adecue a los requerimiento de la Facultad, con su mirada sinérgica de desarrollo disciplinar, descentralizando el EDDA, por ejemplo, con un marco definido institucionalmente, pero con la facultad de definir que se proyecte en un tema en específico, se aboque a un proyecto, se enfoque en cierto nivel formativo, etc., y su mirada sería más potente.

El señor Agustín González señala que no comprende la unión de Departamentos que den cobertura a los tres niveles formativos, porque no bastaría con la unión de un Departamento de la Sede Viña del Mar con uno de la Sede Concepción con el mismo nombre, ya que no cumplirían con los tres niveles formativos. El señor Carlos Castro responde indicando que es una invitación a integrarse al mismo tiempo con un Departamento de campus en una Facultad.

El señor Raúl Stegmaier señala que el estímulo es que a nivel de Facultad se distribuyan algunas responsabilidades que actualmente tiene la Vicerrectoría Académica, en una lógica de Facultad con perspectiva disciplinar, a diferencia de la Escuela que tiene perspectiva por nivel formativo.

El señor Agustín González repara en las funciones de una Facultad, porque observa que un Departamento ya no podría definir el perfil de contratación de su Departamento, sino que tendría que hacerse a nivel de Facultad, y los Departamentos que no estén adscritos a una Facultad, sí podrían hacerlo. El señor Raúl Stegmaier explica que hoy en día sí se puede, pero hoy es un acuerdo entre el Departamento y la Vicerrectoría Académica, donde se imponen cosas, en cambio, se propone un acuerdo entre el Departamento y la Facultad, con una mirada que busca potenciar el desarrollo de la disciplina.

El señor Raúl Stegmaier explica que cada Departamento tiene un PDU, para el cual se reciben fondos para desarrollarse como Departamento, y se está avanzando a nivel institucional en un Plan Estratégico Institucional (PEI) de 10 años, pero señala que al final del día, lo que se pide es una mirada centralizada, y las Facultades se están visualizando como actores que esencialmente actúen con lógica de desarrollo, no en la continuidad operacional sino en una mirada que logra sinergia disciplinar como un rol relevante.

El señor Carlos Rosales observa que algunos procesos serían aprobados a nivel de Facultad, no es que el decano apruebe la EDDA, sino que el Director del Departamento lo hace, pero el Decano es quien en definitiva acepta o no ese modelo de carga, entonces para no confundir, el verbo no es aplicar el modelo de carga, sino aprobar el modelo de carga. Otra pregunta es

respecto a los Departamentos que no se adscriben, siguen bajo dependencia de la Vicerrectoría Académica.

El señor Gabriel Jara comenta que para entender la Facultad y darle el nivel de importancia que necesita habría que ver alguna viabilidad, porque no ha visto cuántas Facultades existirían, quienes las constituirían y le gustaría hacer ese ejercicio antes de avanzar con las definiciones.

La señora Verónica Gruenberg explica que las fichas se han estado trabajando en la última semana y la ficha de Facultad no ha sido discutida ni conversada a nivel del Comité Ejecutivo, para transparentar que el propósito de la jornada es mostrar la mayor cantidad de fichas posibles, para recoger opiniones del Consejo Directivo.

El señor Agustín González percibe que los verbos apuntan a una cierta autonomía de la Facultad y sería un incentivo adscribirse a una Facultad para tener mayor autonomía para no llegar a instancias de Vicerrectoría Académica, lo mismo ocurre con el modelo de carga. En ese sentido, tiene ciertas inquietudes respecto al rol de la Vicerrectoría Académica en esos casos, porque si todos los Departamentos se adscriben a Facultades con Decanos electos, la Vicerrectoría Académica tendría poca conducción, y si el Rector quiere llevar a cabo un programa de Rectoría se vería complicado de cumplir, porque la conducción sería realizada por los Decanos, y esa singularidad llama la atención y su inquietud es si está en lo correcto al visualizarlo de esa manera.

El señor Raúl Stegmaier responde que las Facultades estarían en un marco de acción táctico y estratégico, y la Vicerrectoría Académica estaría liberada de firmar apoyos docentes, por ejemplo, pero estaría funcionando en una lógica de proyección a largo plazo.

El señor Gabriel Jara indica que cuando explicaron la problemática se dio cuenta de la necesidad de una capa intermedia, y se organizaba o por disciplinas o por nivel formativo, y siempre la intención fue que en cualquiera de ambas vías, la capa intermedia podría tomar atribuciones de los Departamentos y de la Vicerrectoría Académica para que no se transformara solo en un escalón para llegar al último peldaño, por lo que algunas atribuciones deben seguir en la Vicerrectoría Académica, y otras en la capa intermedia, pero durante el Claustro Pleno se hizo esta pregunta, y unas cosas se resuelven por disciplina y otras por nivel formativo, y el Claustro Pleno fue claro, que era más saludable hacerlo por nivel formativo, por lo que no ve una buena justificación, al menos por ahora, para continuar con una distribución por disciplina, y que no sea por cada Departamento, sino que debe haber un diseño previo de cómo se va a estructurar, por lo que sería más probable decirle a cada quien, con quien se va a tener que coordinar para participar en la Facultad y hacer visible lo que la Facultad reemplaza en la administración central, porque hay funciones que se están pensando en la Facultad, que también podrían asumirse, a su parecer, en las Escuelas. En ese sentido, propone que se debe determinar cuál de los dos ejes y dimensiones se van a abordar, por disciplina o por nivel formativo, y podría convencerse de la distribución por disciplina, pero si ve claramente cuál sería dicha distribución.

El señor Patricio Catalán consulta qué se quiere lograr por un todo, porque hay que asegurar coherencia, estándar, calidad, y dado que la USM es una Institución con tres niveles

formativos, debe hacerse por igual en los tres niveles. Ése es un primer objetivo que transversalmente, en todos los lugares donde exista ese quehacer, debe haber una estandarización y así lo pedirán desde afuera y es conveniente para el desarrollo de la Institución. Por otro lado, comenta que cada profesor puede atender a más de un nivel formativo, y si se distribuye así, estaría incompleto, por tanto, los Departamentos y las personas deben integrarse de otra manera, para satisfacer todas las demandas y quehaceres de la Universidad, y actualmente se hace en los Departamentos, pero hoy en día se hace sin tener una capa intermedia que permita agilizar la toma de decisiones y asegurar la calidad de la Institución. A su parecer, la Facultad podría convivir con el modelo de Escuela y por eso le parece una falsa dicotomía entre una y otra, porque en su impresión, en el Claustro Pleno se favoreció el modelo 2, donde el modelo 4 era bien evaluado, pero había dudas operacionales, lo que no significa que haya sido un modelo no deseable, pero sí parece ser un modelo que responde a lo que se quiere y el desafío está en cómo lograr que los colegas lo perciban de esa forma. Comenta que el problema está en la praxis, porque se sigue pensando en las actuales atribuciones de la Vicerrectoría Académica, cuando no tiene porqué seguir siendo igual.

El señor Raúl Stegmaier explica que las inquietudes en el Comité Ejecutivo son similares, y en el Consejo Directivo N°8 se conversó que se iba a trabajar en el modelo 2 mirando al modelo 4, y eso es lo que se ha intentado representar en el modelo expuesto. Comprende, dadas las discusiones, que no es tan fragmentable el problema, y la pregunta es cómo seguir indagando, cómo buscar más elementos de conversación, si se sigue discutiendo de esto en las Sedes, porque es donde más impacta.

El señor Agustín González indica que no solo impacta en las Sedes, porque respecto a la voluntariedad, se ve otro elemento que hace que la participación en Facultades no es tan voluntaria, porque no permite a dos Departamentos de Sede juntarse, necesitan a un Departamento de Casa Central, y esa condición de tres niveles formativos condiciona y deja de ser voluntario, impactando también en los campus. Además, señala que a su parecer no era un modelo 2 mirando al modelo 4, sino que un modelo que habilitara el modelo 4.

La señora Verónica Gruenberg explica que la idea es que los Estatutos habiliten el desarrollo de la Universidad, para ir avanzando, quizás por etapas, y en unos diez o veinte años más tener consolidado el modelo 4.

El señor Raúl Stegmaier explica que es voluntario porque no se obliga, pero hay un marco institucional sobre el cual se avanza, y entendiendo la lógica y las dificultades que se generan, se tendría que seguir en esta dinámica y seguir recogiendo las inquietudes.

El señor Maximiliano Rivera comenta que la Escuela por sí sola, la Facultad por sí sola y el Consejo Normativo Académico por sí solo no resuelven el problema, porque cuando la industria busque, por ejemplo, el Departamento de Mecánica de la USM, será circunstancial con qué se encuentre, no hay una cara potente de la oferta de la Universidad. Explica que una vez propuso el concepto de Instituto en vez de Facultad, que podría ser un concepto con un lenguaje más moderno y actualizado, porque al final no es tan relevante el nombre que se tenga, sino cómo se organizan los Departamentos, y si bien se resuelve el tema formativo, no se resuelve la disciplina, y la complejidad es el tema formativo, porque se tiene desde técnico

hasta doctorado, y pensar solo en eso y no pensar en la disciplina, no es suficiente, y lo mismo al revés, por eso el modelo es habilitante para desarrollarse al máximo y abarca el tema de la desterritorialización.

Se discute la propuesta definiéndose que aun la discusión es inmadura para tomar definiciones respecto de los lineamientos planteados.

Se cierra la sesión 17:45 hrs

MARÍA JOSÉ CONTRERAS RAVEST
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Sesión N°9

Consejo Directivo

Actualización y Modernización de Estatutos

31 de julio de 2025

Tabla de la sesión

- 1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo**
- 2. Síntesis de lineamientos**
- 3. Decisiones finales lineamientos primera consulta**
- 4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos**
- 5. Modelo de organización académica institucional**
- 6. Lineamiento emplazamientos**



Tabla de la sesión

- 1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo**
- 2. Síntesis de lineamientos**
- 3. Decisiones finales lineamientos primera consulta**
- 4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos**
- 5. Modelo de organización académica institucional**
- 6. Lineamiento emplazamientos**



Tabla de la sesión

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. **Síntesis de lineamientos**
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos
5. Modelo de organización académica institucional
6. Lineamiento emplazamientos



Actualización y Modernización de Estatutos

Lineamientos y decisiones críticas por materias

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa

VII: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- Vicerrectorías de IIE y de VcM
- Requisitos para asumir vicerrectorías
- **Prorrectoría**

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as

Materia "territorio"

*** Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* Departamento como núcleo de la actividad académica

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* Facultades por disciplinas afines

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* Escuelas por nivel formativo

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

- Tutela única de carreras y programas en Departamentos, Facultades o Escuelas

- Por definir: funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

Propuesta para avanzar en lineamientos

Decisiones sobre ocho lineamientos no territoriales maduros

Análisis lineamientos no territoriales en estudio

**Generación propuesta(s) integral(es)
departamentos + escuelas + facultades + consejo académico + emplazamientos**

**Sesión
8**

**Sesión
9**

Decisiones sobre ocho lineamientos no territoriales maduros

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa ✓

VII: Género, diversidad e inclusión ✓

- Principios fundamentales de la Institución ✓

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- ✓ • Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS ✓
- Vicerrectorías de IIE ✓ y de VcM ✓
- Requisitos para asumir vicerrectorías
- Prorrectoría

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos ✓
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as ✗

Materia "territorio"

✓
* **Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* Departamento como núcleo de la actividad académica

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* Facultades por disciplinas afines

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* Escuelas por nivel formativo

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

- **Tutela única de carreras y programas** en Departamentos, Facultades o Escuelas

- **Por definir:** funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

Acuerdo sesión CD:

El Consejo Directivo acuerda que el Comité Ejecutivo realice los ajustes sugeridos en las siete fichas de los lineamientos que se consideran maduros.

Por su parte, para el lineamiento cuyo título es "Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares", no es un lineamiento maduro aún. No va en la consulta en urna, por cuanto se llevará a la discusión en lineamientos de modelo integral de organización académica.

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa ✓

VII: Género, diversidad e inclusión ✓

- Principios fundamentales de la Institución ✓

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- ✓ Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS ✓
- Vicerrectorías de IIE ✓ y de VcM ✓
- Requisitos para asumir vicerrectorías
- Prorrectoría

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos ✓
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as ✗

Materia "territorio"

✓
* **Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* Departamento como núcleo de la actividad académica

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* Facultades por disciplinas afines

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* Escuelas por nivel formativo

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

- **Tutela única de carreras y programas** en Departamentos, Facultades o Escuelas

- **Por definir:** funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

Generación propuesta(s) integral(es) departamentos + escuelas + facultades + consejo académico + emplazamientos

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa

VII: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- Vicerrectorías de IIE y de VcM
- Requisitos para asumir vicerrectorías
- **Prorrectoría**

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as

Materia "territorio"

* **Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* **Departamento como núcleo de la actividad académica**

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* **Facultades por disciplinas afines**

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* **Escuelas por nivel formativo**

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

* **Tutela única de carreras y programas** en Departamentos, Facultades o Escuelas

- **Por definir:** funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

¿ **único** ?

mantener voz y reglamentar

voz

Acuerdo sesión 8 CD: "Desde el punto de vista del modelo de despliegue territorial o lineamientos para un modelo integral de organización académica, se planteará como un modelo por etapas que pueda evolucionar. Las etapas recogerán los elementos del modelo 2 como base de diseño, permitiendo avanzar en un modelo mixto entre los modelos 2 y 4 originalmente planteados en el claustro. Lo anterior para no plantear multiplicidad de escenarios, y como es natural diseñar la gobernanza."

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa

VII: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- Vicerrectorías de IIE y de VcM
- Requisitos para asumir vicerrectorías
- **Prorrectoría**

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as

Materia "territorio"

* **Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

* **Departamento como núcleo de la actividad académica**

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

* **Facultades por disciplinas afines**

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

* **Escuelas por nivel formativo**

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

✓ **Tutela única de carreras y programas** en Departamentos, Facultades o Escuelas

- **Por definir:** funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

¿ **único** ?

Análisis lineamientos no territoriales en estudio

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa

VII: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- Vicerrectorías de IIE y de VcM
- Requisitos para asumir vicerrectorías ?
- **Prorrectoría**

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as

Materia "territorio"

*** Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

*** Departamento como núcleo de la actividad académica**

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

*** Facultades por disciplinas afines**

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

*** Escuelas por nivel formativo**

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

- Tutela única de carreras y programas en Departamentos, Facultades o Escuelas

- Por definir: funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

Acuerdo sesión 8 CD: "Se obtiene 16 votos para avanzar en indagar sobre el interés por voto de estudiantes y paraacadémicos en el Consejo Superior, así como en la discusión de materia estatutaria o no de requisitos para asumir vicerrectorías."

A tratar en una próxima sesión del Consejo Directivo debido a falta de quorum para sesionar:

- . Existiría consenso en proponer un lineamiento para establecer el voto obligatorio en el tratamiento de ciertas materias institucionales.
- . Existiría consenso en que el tema del Ombuds no debería tratarse a nivel estatutario, pero sí ser canalizado a la administración para su análisis.

Materias que no dependen del "territorio"

Obligación normativa

II: Género, diversidad e inclusión

- Principios fundamentales de la Institución

V. Triestamentalidad

- Participación de representantes de paraacadémicos en el CS y de estudiantes en el CS, CA, CNS y Consejos de unidades

III. Estructura del gobierno universitario

- Contraloría General y Secretaría General dependientes del CS
- Vicerrectorías de IIE y de VcM
- Requisitos para asumir vicerrectorías ?
- **Prorrectoría**

VI. Profesores

- Suprimir ponderación cuando, en un claustro pleno, la cantidad de docentes supera a la de académicos
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad
- Estamento único de profesores/as

Materia "territorio"

*** Mantener el domicilio de la Institución en la ciudad de Valparaíso, sin hacer referencia a los emplazamientos donde desarrolla sus actividades.**

Por definir:

- Denominación de emplazamientos, funciones, atribuciones y nombramiento de jefatura
- Establecimiento de definiciones de contorno a nivel de Estatutos, y un Reglamento Orgánico de Emplazamientos reemplazaría a Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y Reglamento Orgánico de Sedes

Materias que dependen del "territorio"

II: Desarrollo de unid. académicas-docentes

*** Departamento como núcleo de la actividad académica**

- Denominación única de "Departamento"
- Departamento colegiado con Jefatura

*** Facultades por disciplinas afines**

- Gobierno "colegiado", con consejo
- Criterios de agrupación

*** Escuelas por nivel formativo**

- Gobierno "colegiado/ejecutivo"
- Con comité coordinador

- Tutela única de carreras y programas en Departamentos, Facultades o Escuelas

- Por definir: funciones y atribuciones de Departamentos, Facultades, Escuelas y VRA

IV: Consejos Académico y Normativo de Sedes

¿Nuevo lineamiento?

TITULO XIV LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Art. 84: Las proposiciones de reforma a estos Estatutos serán aprobadas por el Claustro Pleno cuando cuenten con, a lo menos, el 60% del poder de votación de ese Claustro, excepto para las reformas del Título XVI para las que se requiere un quórum del 75%.

Propuestas surgidas desde enero de 2025 al Claustro Pleno mayo 2025:

- Disminuir requisito del "60%" al "50% + 1"
- Voto obligatorio
- Considerar total de votos emitidos en lugar de poder de votación

¿Nuevo lineamiento?

TITULO XIV LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Art. 84: Las proposiciones de reforma a estos Estatutos serán aprobadas por el Claustro Pleno cuando cuenten con, a lo menos, el 60% del poder de votación de ese Claustro, excepto para las reformas del Título XVI para las que se requiere un quórum del 75%.

Propuestas surgidas desde enero de 2025 al Claustro Pleno mayo 2025:

- Disminuir requisito del "60%" al "50% + 1"
- Voto obligatorio
- Considerar total de votos emitidos en lugar de poder de votación

Propuesta de acuerdo: El Consejo Directivo solicita al Comité Ejecutivo generar una propuesta de lineamiento abordando las inquietudes que han sido planteadas con respecto a la obligatoriedad del voto y el quorum establecido en las votaciones de ciertas materias institucionales.

¿Tema a estudiar a nivel estatutario?

Ombuds

“La figura del Ombuds en el contexto universitario se entiende como la de un representante de la comunidad académica que, con plena confidencialidad, imparcialidad, informalidad y autonomía, asiste a personas en conflictos, discriminación o problemas de convivencia. Su rol no es investigar ni sancionar, sino mediar y ofrecer alternativas para restablecer relaciones positivas dentro de la comunidad” (UAI, 2024. Red de Ombuds).



<https://www.uai.cl/noticias/universidad/uai-reune-a-la-red-de-ombuds-mediadoras-y-mediadores-universitarios-de-chile>



<https://ombuds.uc.cl/>

¿Tema a estudiar a nivel estatutario?

Ombuds

“La figura del Ombuds en el contexto universitario se entiende como la de un representante de la comunidad académica que, con plena confidencialidad, imparcialidad, informalidad y autonomía, asiste a personas en conflictos, discriminación o problemas de convivencia. Su rol no es investigar ni sancionar, sino mediar y ofrecer alternativas para restablecer relaciones positivas dentro de la comunidad” (UAI, 2024. Red de Ombuds).



<https://www.uai.cl/noticias/universidad/uai-reune-a-la-red-de-ombuds-mediadoras-y-mediadores-universitarios-de-chile>



<https://ombuds.uc.cl/>

Propuesta de acuerdo: Aun cuando reconoce la relevancia que podría tener en la Institución la figura del Ombuds, el Consejo Directivo considera que no debería ser tratada a nivel estatutario.

... resumen ...

7 lineamientos no territoriales maduros en primera consulta

4 lineamientos no territoriales en estudio

**5 lineamientos en estudio sobre
departamentos + escuelas + facultades + consejo académico + emplazamientos**

Tabla de la sesión

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. Síntesis de lineamientos
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos
5. Modelo de organización académica institucional
6. Lineamiento emplazamientos



Actividades primera consulta

Sesión 8 Consejo Directivo

Presentación al CEAS

Convocatoria al Claustro Pleno

Presentación al CEAC

Anuncio al Claustro Pleno

Invitación

Recuento TRICEL Campus Vitacura

Acta resultados

Agradecimientos

Informe

Recordatorio

Consulta

Junio 2025

Dom	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	26	27	28	29	30	31	1
22	2	3	4	5	6	7	8
23	9	10	11	12	13	14	15
24	16	17	18	19	20	21	22
25	23	24	25	26	27	28	29
26	30	1	2	3	4	5	6

Julio 2025

Dom	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	30	1	2	3	4	5	6
28	7	8	9	10	11	12	13
29	14	15	16	17	18	19	20
30	21	22	23	24	25	26	27
31	28	29	30				3



Lineamientos en consulta

- P1:** Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
- P2:** Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- P3:** Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior
- P4:** Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior
- P5:** Actualizar los principios fundamentales de la institución
- P6:** Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno
- P7:** Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM

☐ Sí ☐ No

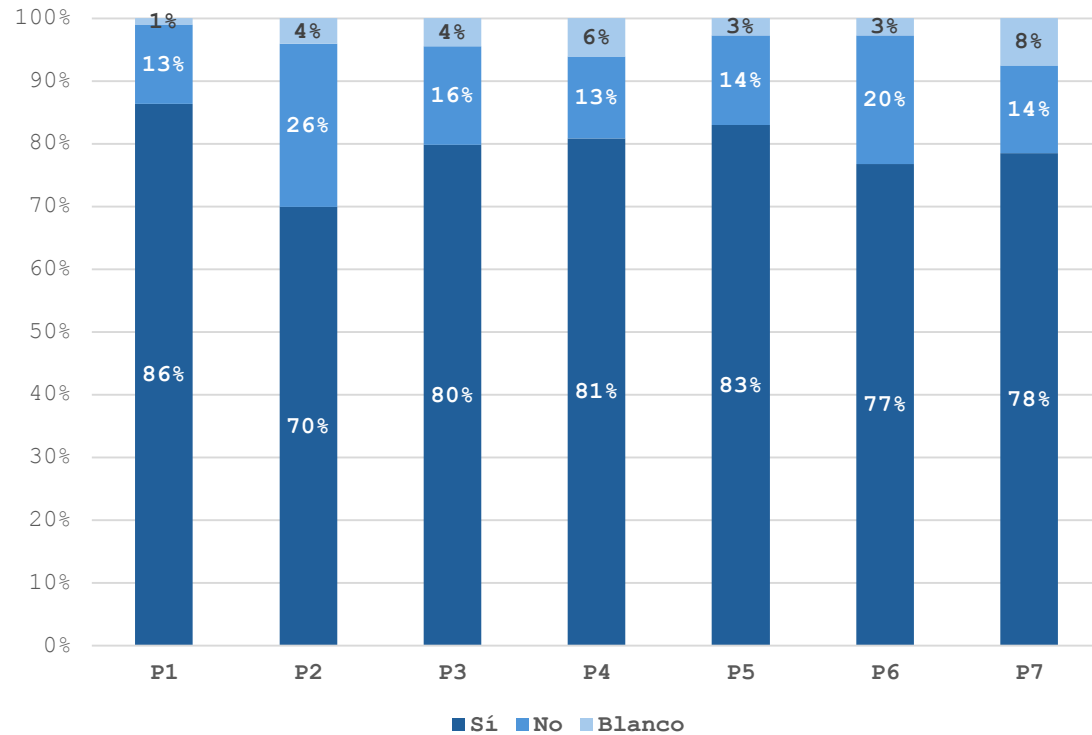
(Opcional) Si lo desea, puede aportar algún comentario respecto de la consulta anterior

☐ Quiero dejar comentarios

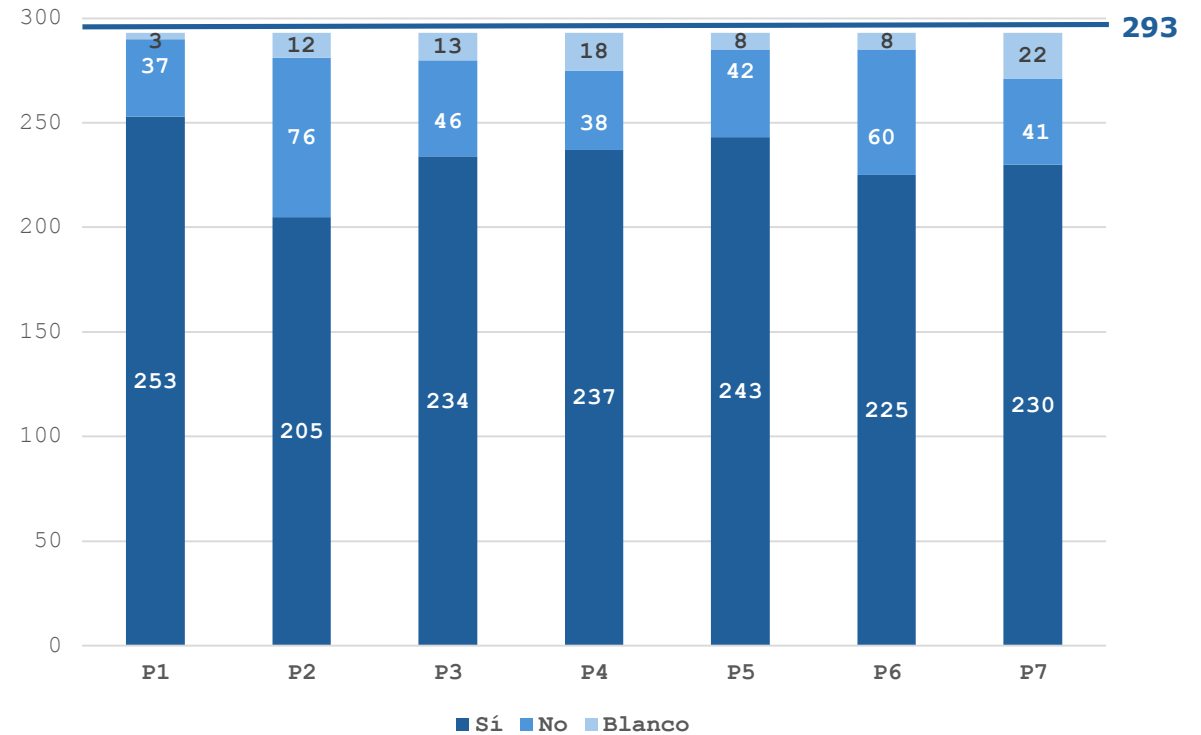
Análisis resultados primera consulta

Participantes 293 – 67%

Porcentaje de respuestas



Cantidad de respuestas



P1: VR II&E – **P2:** VR VcM – **P3:** Contraloría General – **P4:** Secretaría General –
P5: Principios
P6: Ponderación voto – **P7:** Obligación normativa

Análisis resultados primera consulta

	U	Sí			No			Blanco			Total			
		#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U	P	% U	A	% U
P1	438	253	86%	58%	37	13%	8%	3	1%	1%	293	67%	145	33%
P2		205	70%	47%	76	26%	17%	12	4%	3%				
P3		234	80%	53%	46	16%	11%	13	4%	3%				
P4		237	81%	54%	38	13%	9%	18	6%	4%				
P5		243	83%	55%	42	14%	10%	8	3%	2%				
P6		225	77%	51%	60	20%	14%	8	3%	2%				
P7		230	78%	53%	41	14%	9%	22	8%	5%				
Promedio		232	79%	53%	49	17%	11%	12	4%	3%				
Máximo		253	86%	58%	76	26%	17%	22	8%	5%				
Mínimo		205	70%	47%	37	13%	8%	3	1%	1%				

U: Universo;

P: Participación;

A: Abstención

Lineamientos

P1: Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento

P2: Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

P3: Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior

P4: Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior

P5: Actualizar los principios fundamentales de la institución

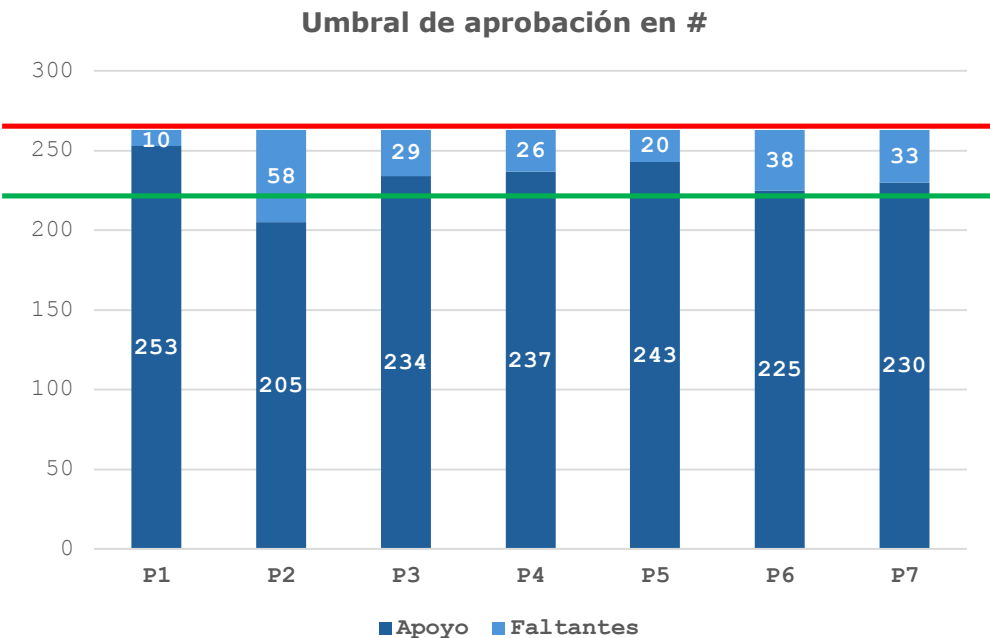
P6: Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno

P7: Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM

Perspectivas de apoyo lineamientos primera consulta

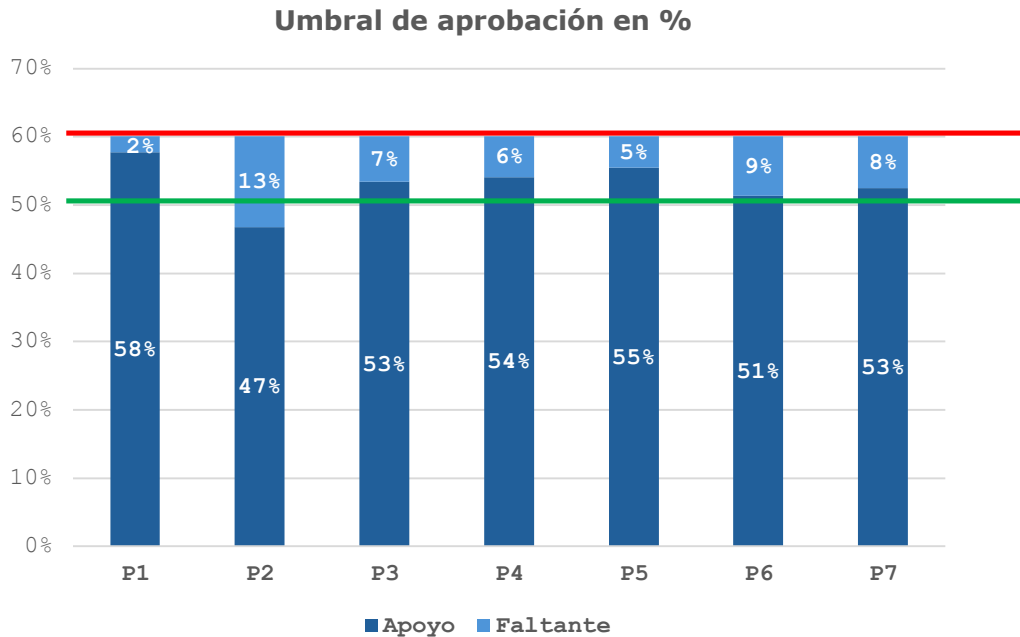
263
votos del
Clausro
Pleno de
438
personas

219
votos del
Clausro
Pleno de
438
personas



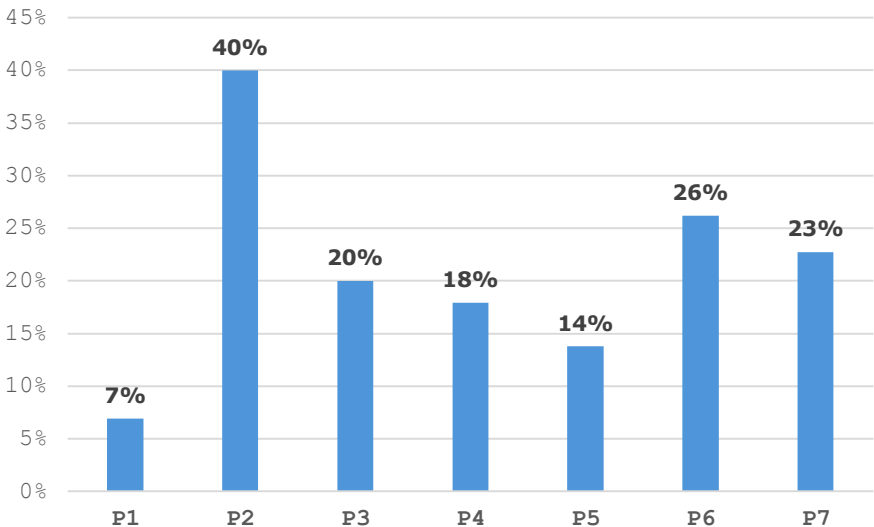
60% del
Clausro
Pleno

50% del
Clausro
Pleno



P1: VR II&E -
P2: VR VcM -
P3: Contraloría
General -
P4: Secretaría
General-
P5: Principios
P6: Ponderación voto
-

% faltante sobre abstención (145 personas)



Perspectivas de apoyo lineamientos primera consulta

	U	Sí			No			Blanco			Total				# c/r U		Faltan c/r 60%			Faltan c/r 50%		
		#	% P	% U	#	% P	% U	#	% P	% U	P	% U	A	% U	60%	50%	#	% U	% A	#	% U	% A
P1	438	253	86%	58%	37	13%	8%	3	1%	1%	293	67%	145	33%	263	219	10	2%	7%	-34	-8%	-23%
P2		205	70%	47%	76	26%	17%	12	4%	3%							58	13%	40%	14	3%	10%
P3		234	80%	53%	46	16%	11%	13	4%	3%							29	7%	20%	-15	-3%	-10%
P4		237	81%	54%	38	13%	9%	18	6%	4%							26	6%	18%	-18	-4%	-12%
P5		243	83%	55%	42	14%	10%	8	3%	2%							20	5%	14%	-24	-5%	-17%
P6		225	77%	51%	60	20%	14%	8	3%	2%							38	9%	26%	-6	-1%	-4%
P7		230	78%	53%	41	14%	9%	22	8%	5%							33	8%	23%	-11	-3%	-8%
Promedio		232	79%	53%	49	17%	11%	12	4%	3%							31	7%	21%	-13	-3%	-9%
Máximo		253	86%	58%	76	26%	17%	22	8%	5%							58	13%	40%	14	3%	10%
Mínimo		205	70%	47%	37	13%	8%	3	1%	1%							10	2%	7%	-34	-8%	-23%

U: Universo; P: Participación; A: Abstención

Lineamientos
P1: Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
P2: Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
P3: Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior
P4: Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior
P5: Actualizar los principios fundamentales de la institución
P6: Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno
P7: Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM

Perspectivas de apoyo lineamientos primera consulta

- Con participación de 2/3 del Claustro Pleno, crear una VRIIE ya alcanza un 58% de apoyo del Claustro Pleno, siendo el lineamiento de mayor apoyo.
- Con participación de 2/3 del Claustro Pleno, lineamientos consultados son apoyados por más del 50% del Claustro Pleno, salvo crear una VRVcM que es apoyado por un 47%.
- Apoyo que falta para llegar al mínimo del 60% de aprobación debería venir desde el tercio del Claustro Pleno que no participó en la consulta y de quienes participaron, pero no apoyaron.

Considerando que por lo menos el 70% de las opiniones apoya todos los lineamientos y que la participación en la primera consulta representa 2/3 del Claustro Pleno, se propone al Consejo Directivo que todos los lineamientos consultados pasen a la etapa de redacción de las modificaciones a los Estatutos vigentes.

Tabla de la sesión

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. Síntesis de lineamientos
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
- 4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos**
5. Modelo de organización académica institucional
6. Lineamiento emplazamientos





Temas

1. Antecedentes
2. Esquema etapa de redacción.
3. Responsabilidades y funciones



Antecedentes Etapa 2: Redacción de los Estatutos

Las tareas de redacción en **consistencia** con los acuerdos alcanzados en la **etapa de diseño conceptual**.

Esta etapa buscará **formalizar una propuesta de actualización de Estatutos** que sea sometido a actividades de socialización y retroalimentación.

Tras esto, se desea dar espacio para efectuar tareas de mejoramiento de la propuesta que, posteriormente, **sea votada por el Claustro Pleno**.

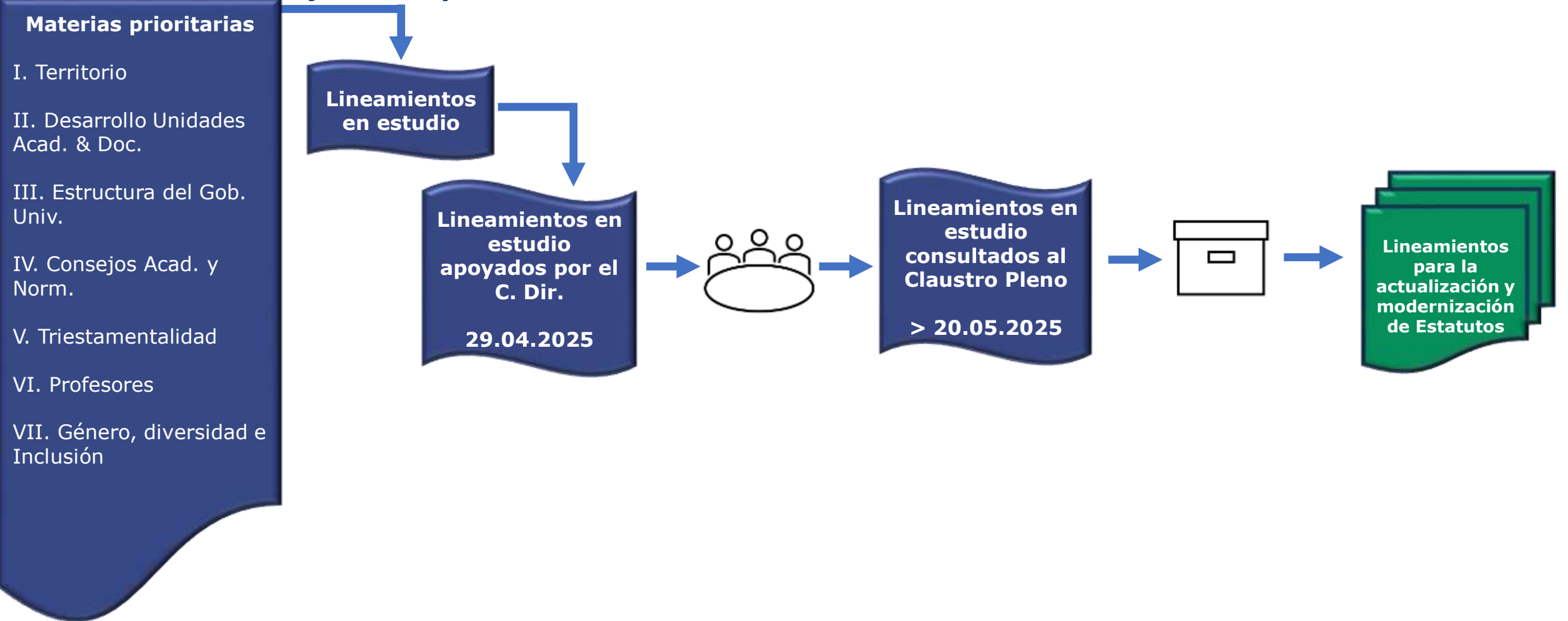


Consejo Directivo Actualización y Modernización de Estatutos

En el marco Sesión N°7, previa al Claustro Pleno de mayo 2025, se solicita al Comité Ejecutivo preparar una **propuesta que detalle las características de la “Comisión de Redacción”**, conforme al carácter técnico que requiere la labor, así como los principios de autonomía y de independencia.

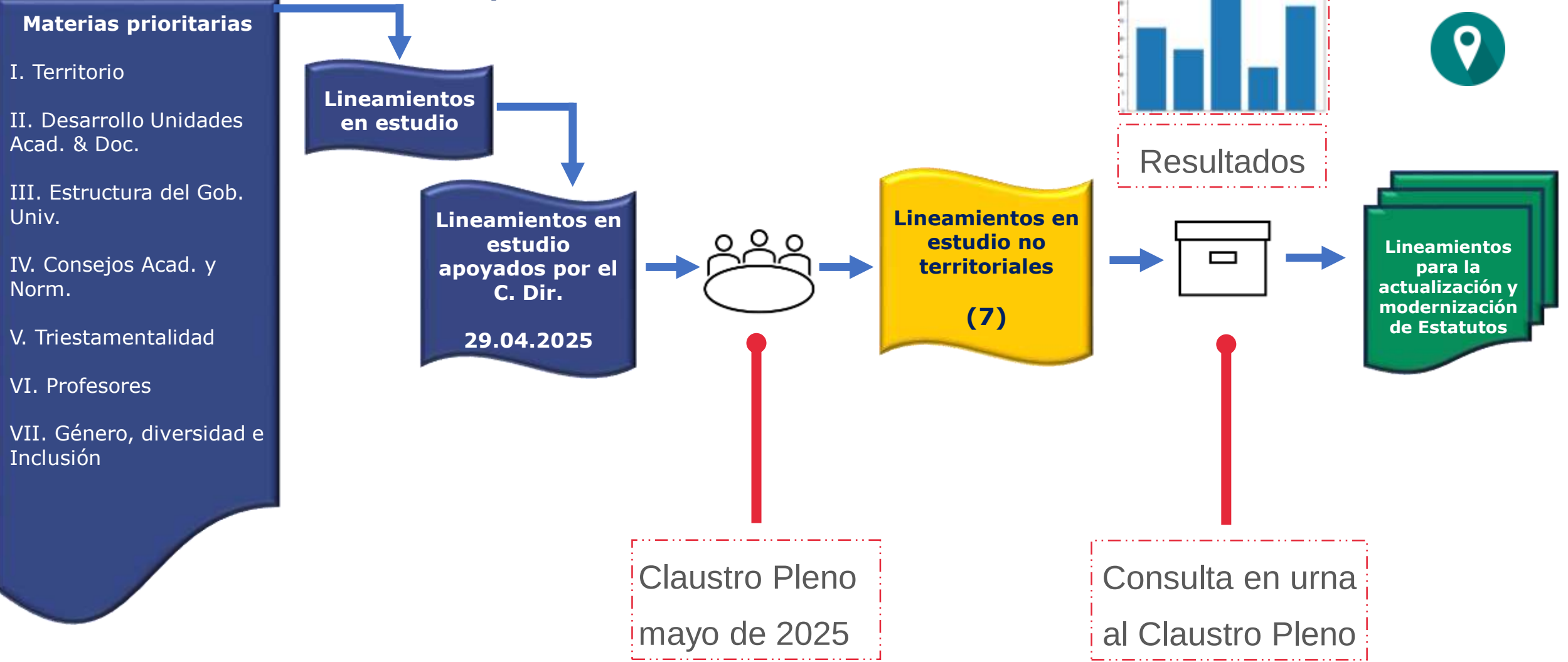
Cómo llegar a los lineamientos para la actualización y modernización de estatutos.

(esquema de trabajo inicial)

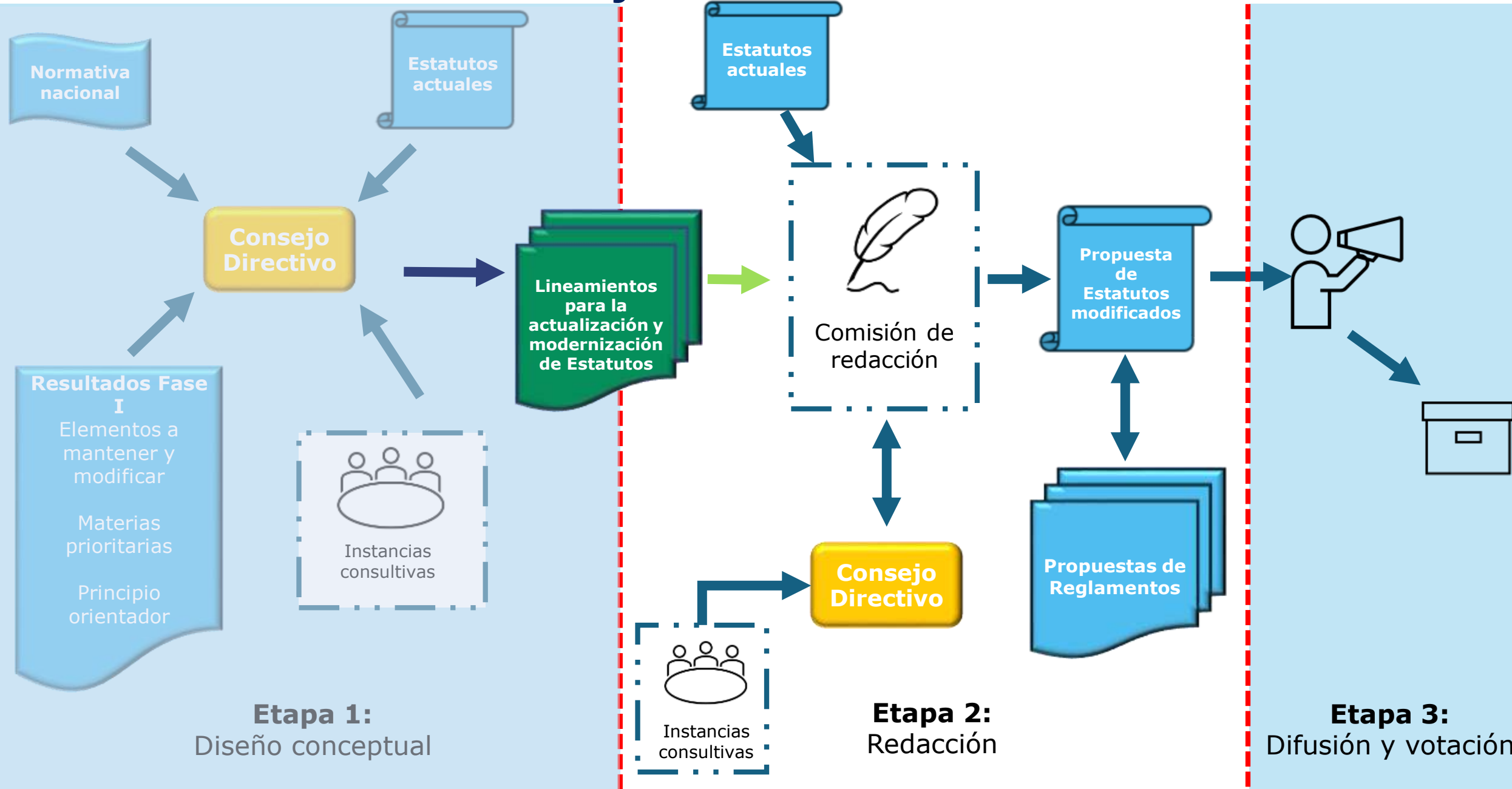


Cómo llegar a los lineamientos para la actualización y modernización de estatutos. .

(Lineamientos no territoriales)

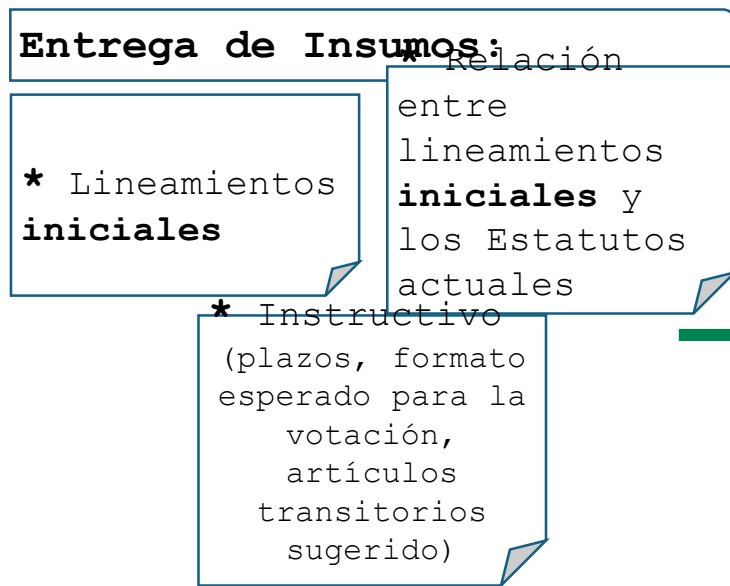


Fase II Actualización y modernización de Estatutos

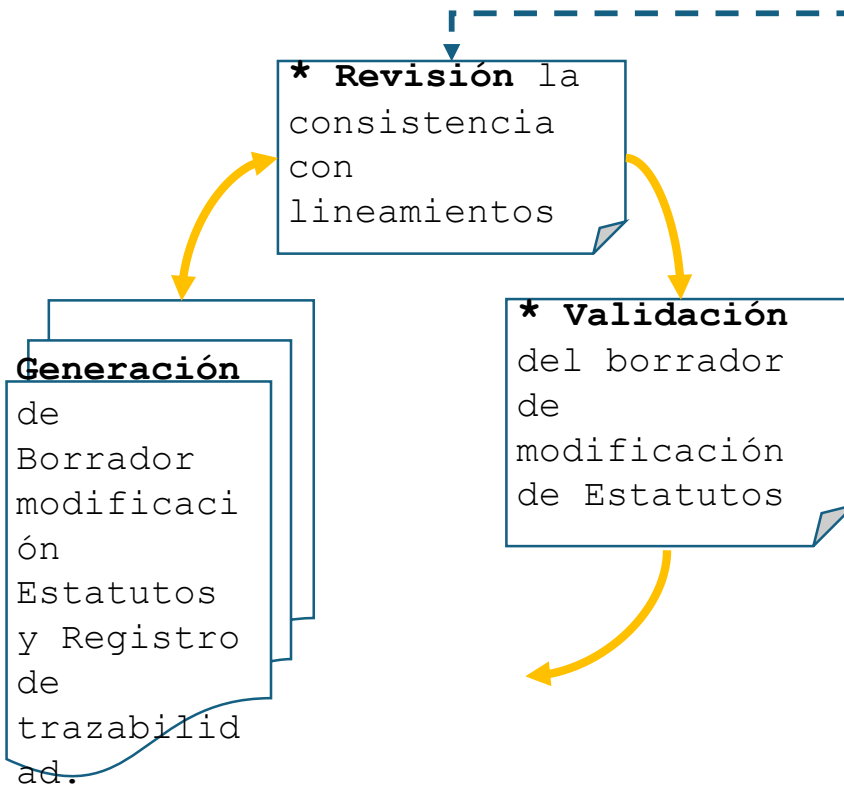


Esquema general de la Etapa de Redacción de los Estatutos

Paso 1: inicio del trabajo



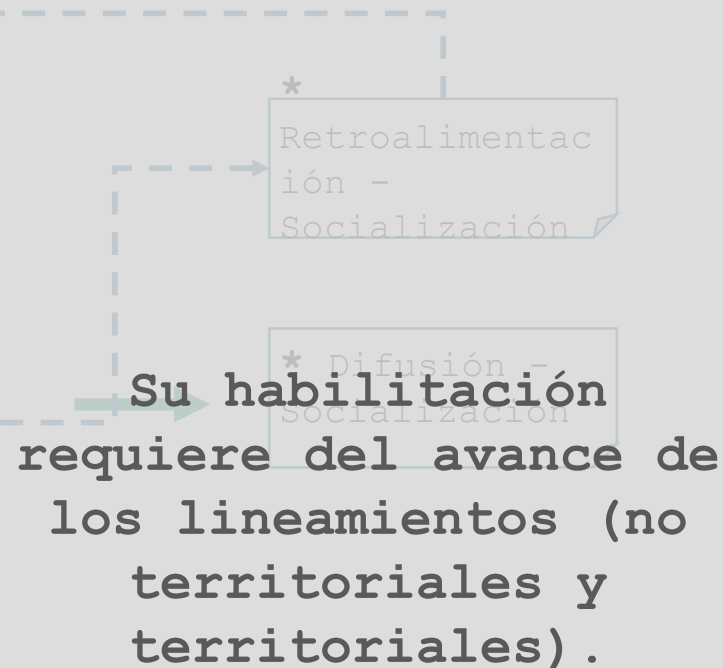
Paso 2: Redacción de borrador



Órganos:

- Comisión de redacción: generar
- Comité Ejecutivo: revisar
- Consejo Directivo: validar

Paso 3: Socialización



Órganos:

- Comisión de redacción: acompañar
- Comité Ejecutivo: Socializar
- Consejo Directivo: validar

Tabla de la sesión

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. Síntesis de lineamientos
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos
5. **Modelo de organización académica institucional**
6. Lineamiento emplazamientos

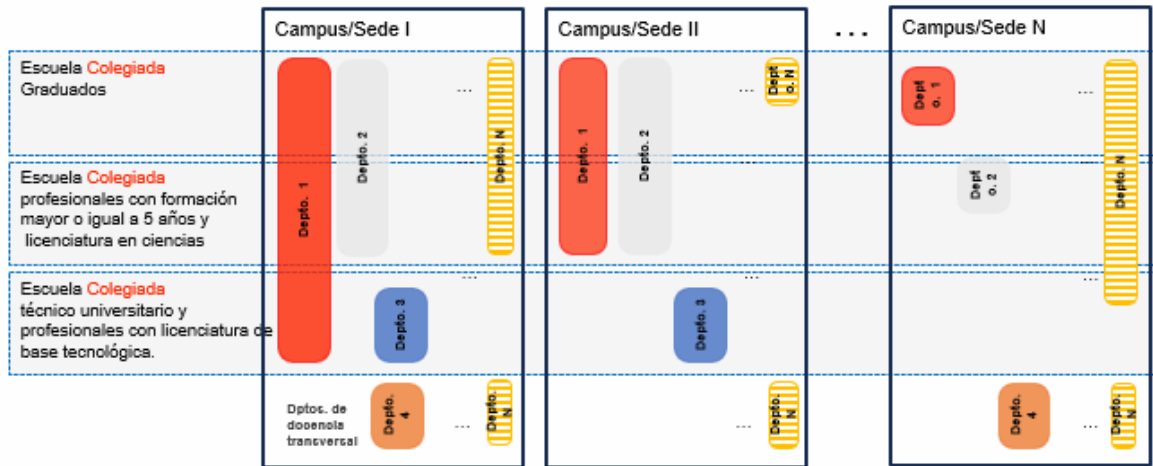


Abordaje lineamientos territoriales

Generación de una propuesta integral de organización académica considerando: Departamentos, Escuelas y Facultades, Consejo Académico y Emplazamientos

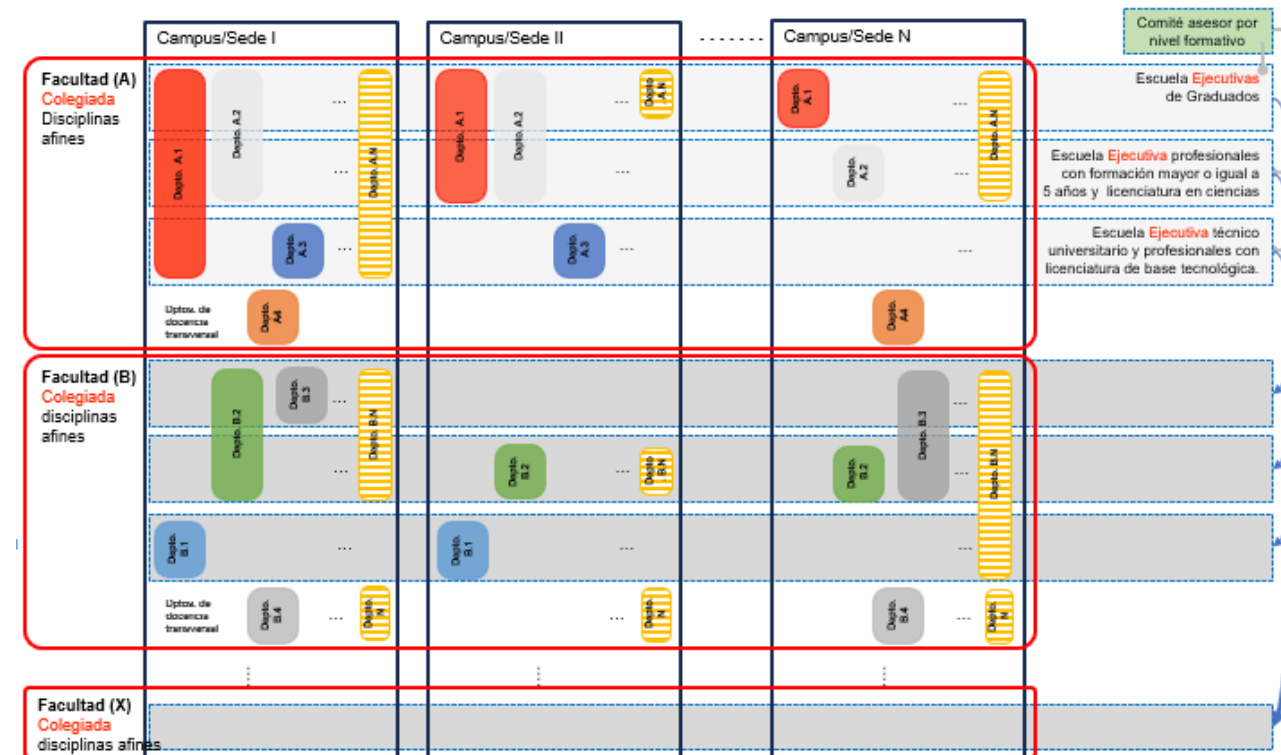
¿Cómo abordar una propuesta integral en lo estructural, evolucionando desde el modelo 2 hacia el modelo 4?

Modelo 2: Escuelas por niveles formativos, colegiadas



Acuerdo sesión 8 CD: "Desde el punto de vista del modelo de despliegue territorial o lineamientos para un modelo integral de organización académica, se planteará como un modelo por etapas que pueda evolucionar. Las etapas recogerán los elementos del modelo 2 como base de diseño, permitiendo avanzar en un modelo mixto entre los modelos 2 y 4 originalmente planteados en el claustro. Lo anterior para no plantear multiplicidad de escenarios, y como es natural diseñar la gobernanza."

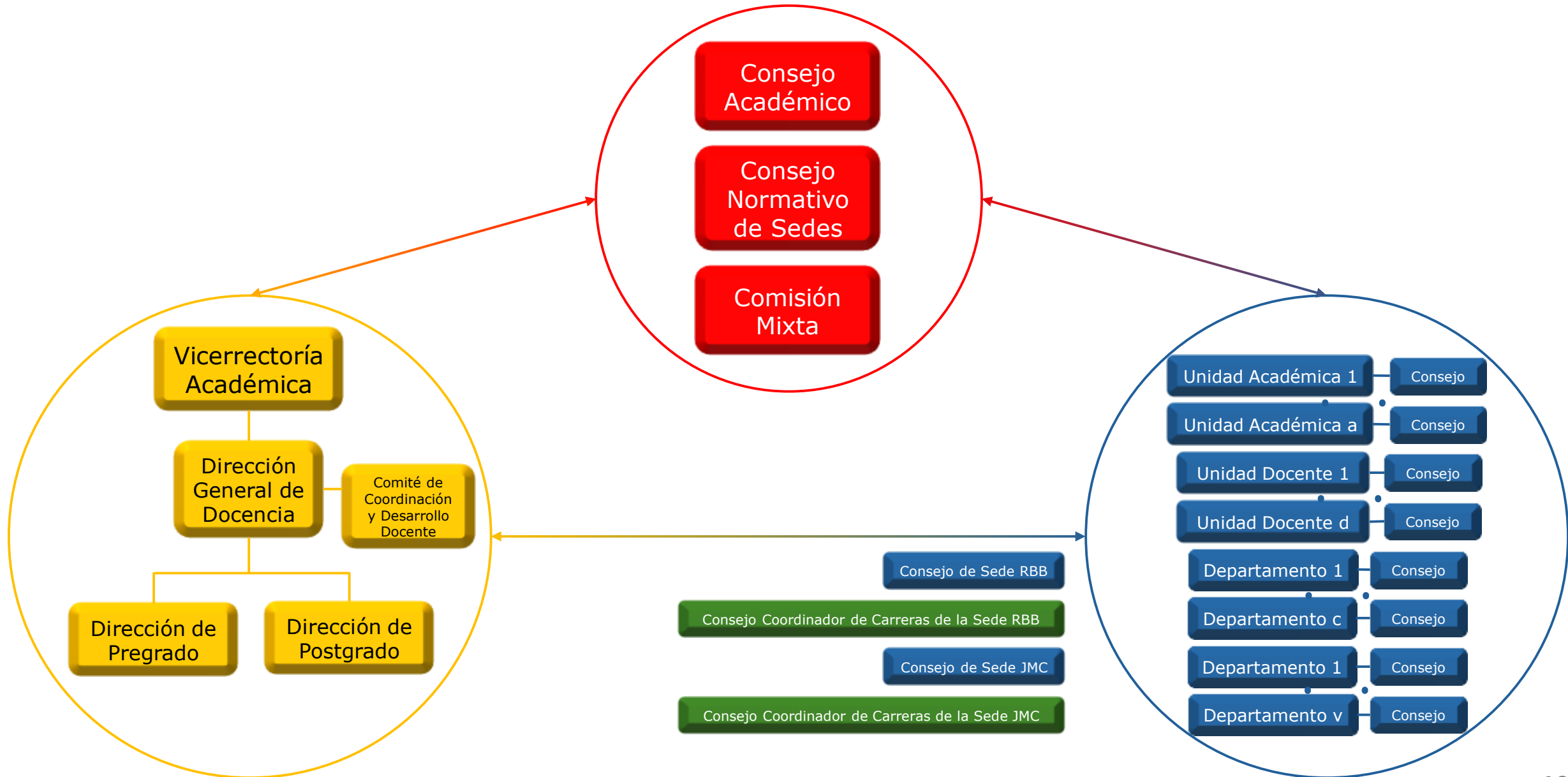
Modelo 4: Matricial, Facultades disciplinares, colegiadas, Escuelas ejecutivas por niveles formativos



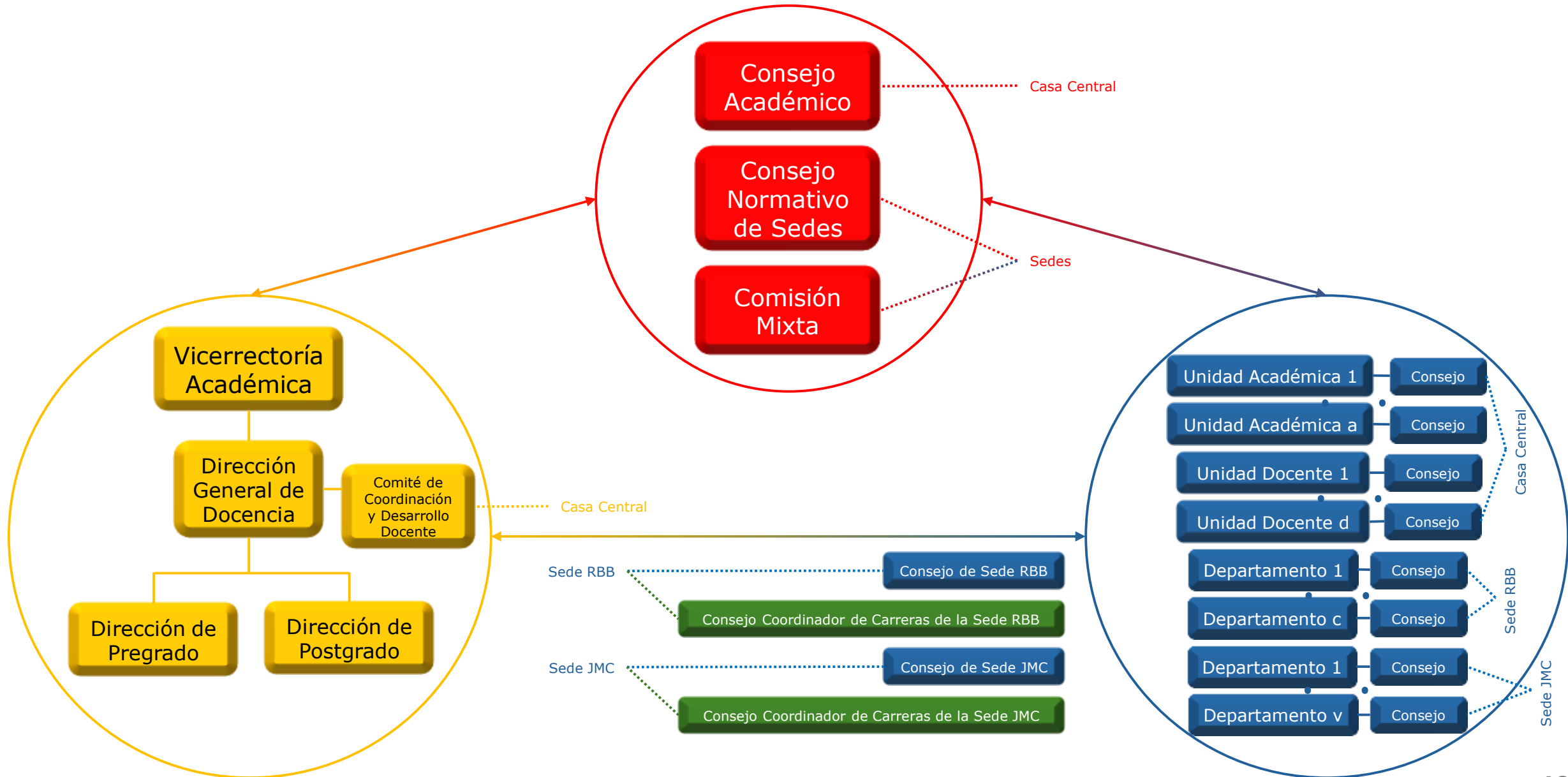
Abordaje de la organización académica institucional



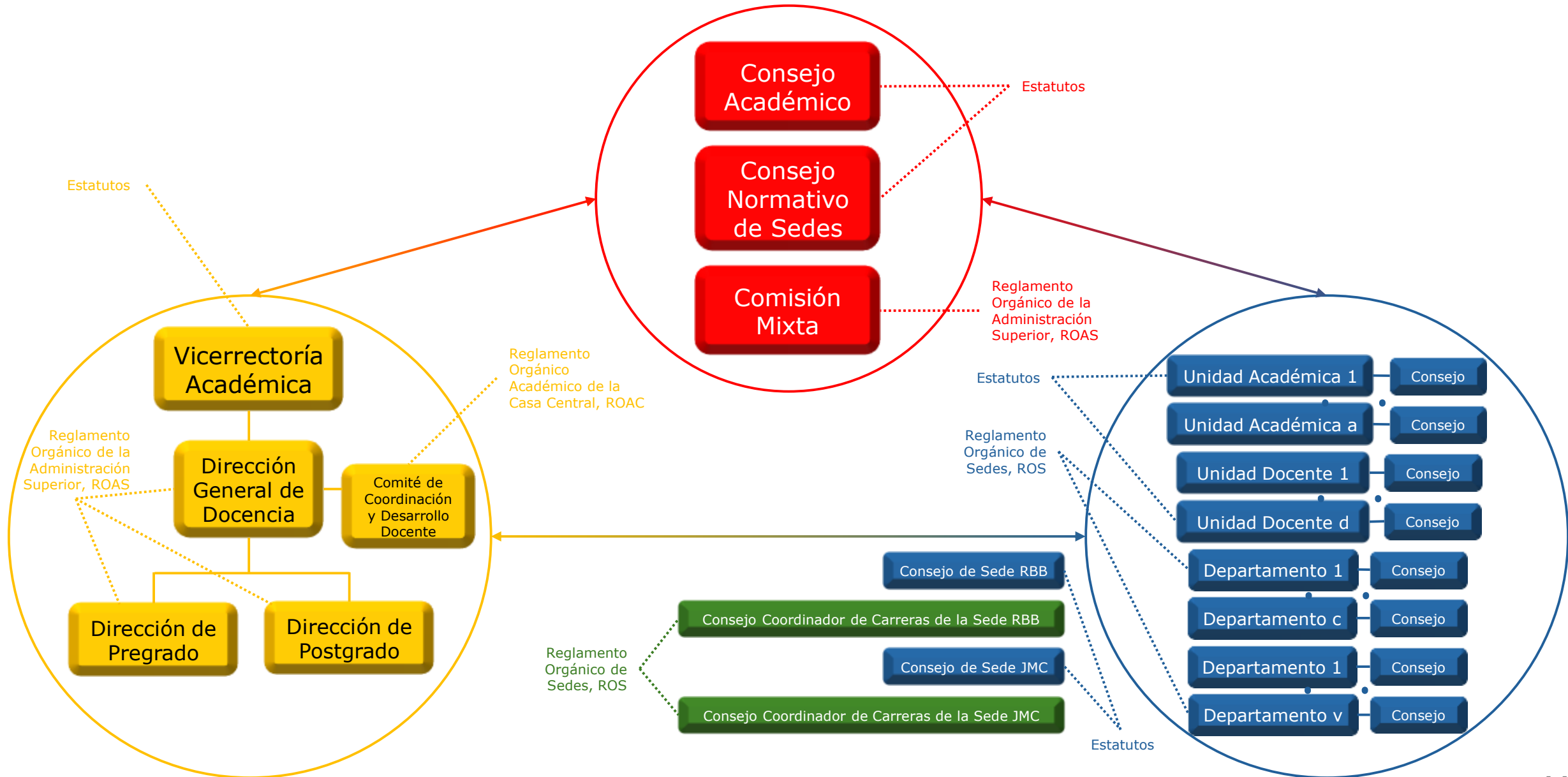
Modelo de organización académica actual



Modelo de organización académica actual: territorios



Modelo de organización académica actual: normativa



Espacios de mejora en organización departamental

Espacios de mejora

Organización académica circunscrita a definiciones territoriales de Casa Central y Sedes, especializando el quehacer que se realiza en cada emplazamiento.

Diferentes denominaciones para referirse al organismo núcleo del quehacer académico (docencia, investigación, vinculación con el medio): Unidades Académicas y Unidades Docentes para Casa Central y Departamentos para las Sedes, estos últimos no reconocidos a nivel estatutario.

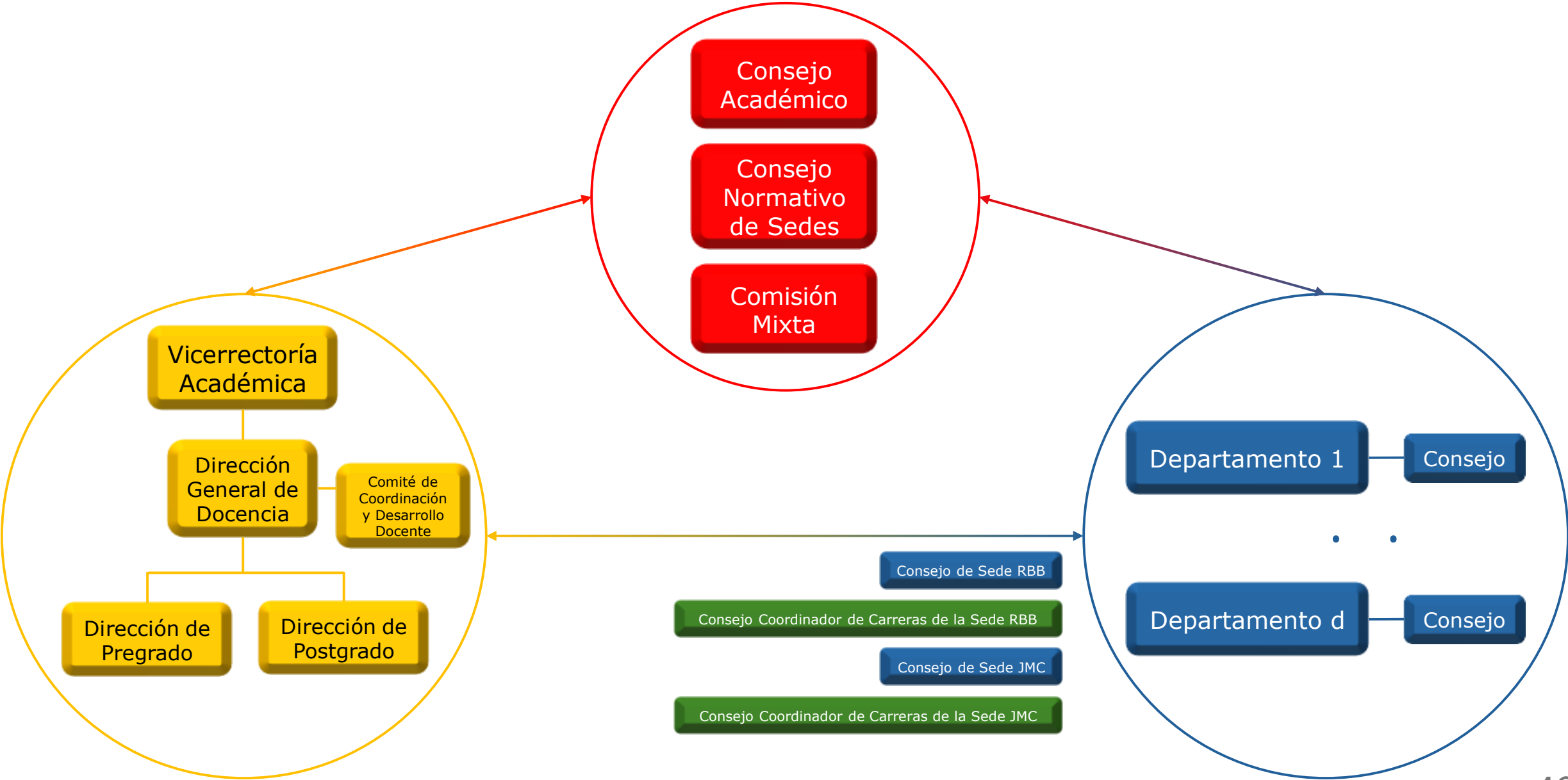
Las unidades académicas pueden ser lideradas sólo por el profesorado asociado a la carrera académica.

Diferencias significativas en la organización y tutela de un mismo programa, debilitando la coherencia desde el punto de vista orgánico y la entrega de evidencia sobre la equivalencia y calidad de la oferta formativa.

Propuesta de soluciones

Potenciar los Departamentos como núcleos del quehacer académico, reconociendo todas las unidades en los Estatutos, habilitando su despliegue donde sea pertinente, posibilitando su restructuración voluntaria, velando por los recursos generados y dando prioridad en la tutela única de los programas.

Desterritorialización y denominación única Departamentos



Espacios de mejora en coordinación de niveles formativos

Espacios de Mejora

Diferencias significativas en la organización y tutela de un mismo programa, debilitando la coherencia desde el punto de vista orgánico y la entrega de evidencia sobre la equivalencia y calidad de la oferta formativa.

Operación local de organismos que resguardan la modificación de planes y programas de carreras. La Dirección General de Docencia y, en particular, la Dirección de Pregrado no integran formalmente los Consejos Coordinadores de Carreras de las Sedes.

Identificación de áreas de mejora sobre la operación (escala, frecuencia, decisiones) de los comités de coordinación en docencia (CCDD, CCCSs).

Insuficiente visión estratégica y de proyección sobre el nivel de Técnico Universitario y su articulación o progresividad formativa a niveles profesionales.

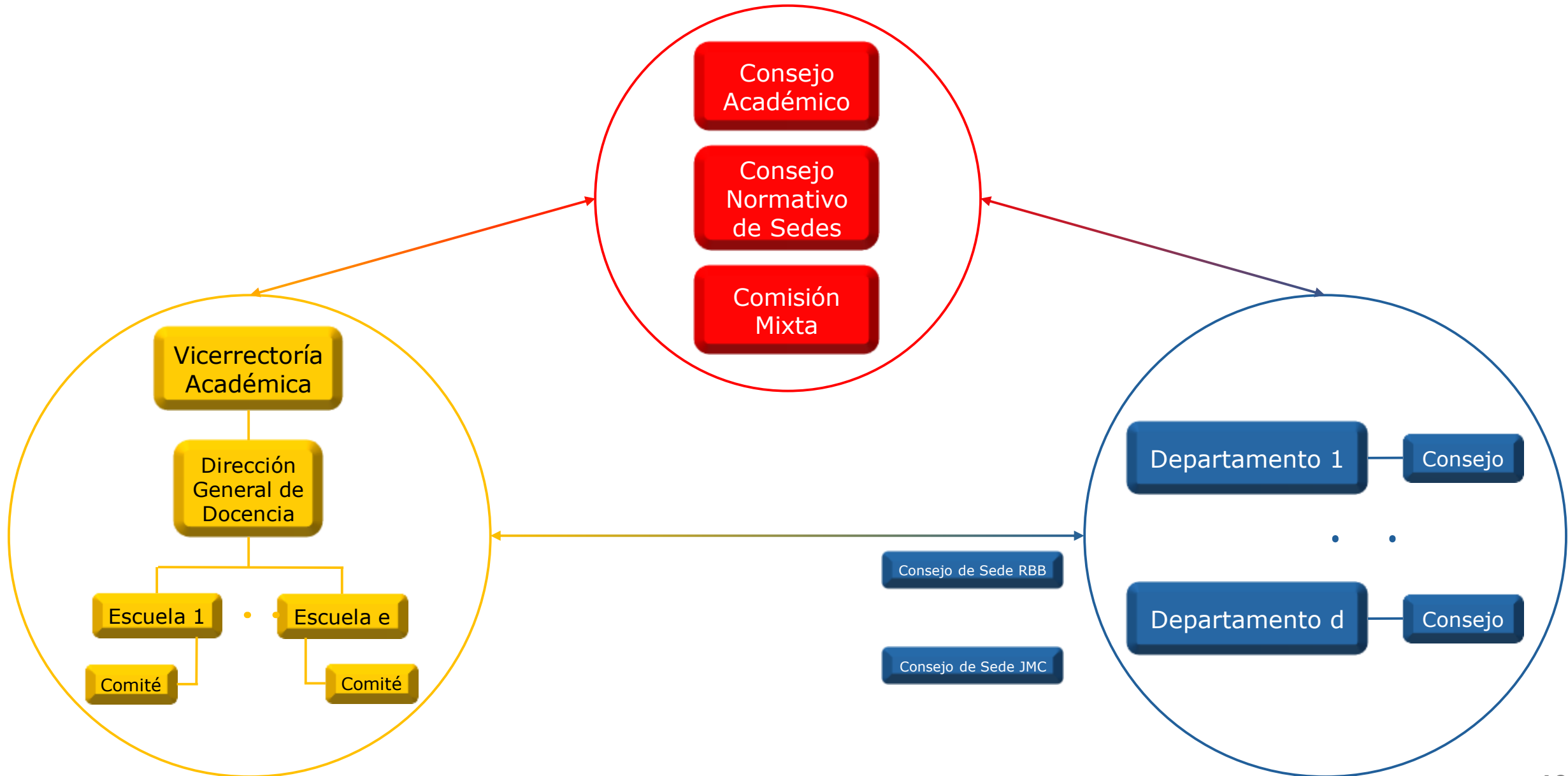
Lineamientos emergentes sobre la tutela de carreras que son impartidas por más de un Departamento.



Propuesta de solución

Cautelar la integridad y coherencia de los distintos niveles formativos a través de Escuelas, que cuenten con un Comité de Escuela como órgano consultivo, velen por el cumplimiento de estándares, cautelen las condiciones de desarrollo de las carreras y tutelen las carreras y programas de carácter interdisciplinar

Escuelas de coordinación por niveles formativos



Espacio de mejora en articulación y desarrollo disciplinar

Espacios de Mejora

Potencial y similitudes disciplinares distribuidas en diferentes emplazamientos, adicional a la posibilidad de desplegar el quehacer departamental donde sea pertinente.

Agilidad percibida en la relación Vicerrectoría Académica y 29 Departamentos.

Focalización de las Escuelas en los niveles formativos.

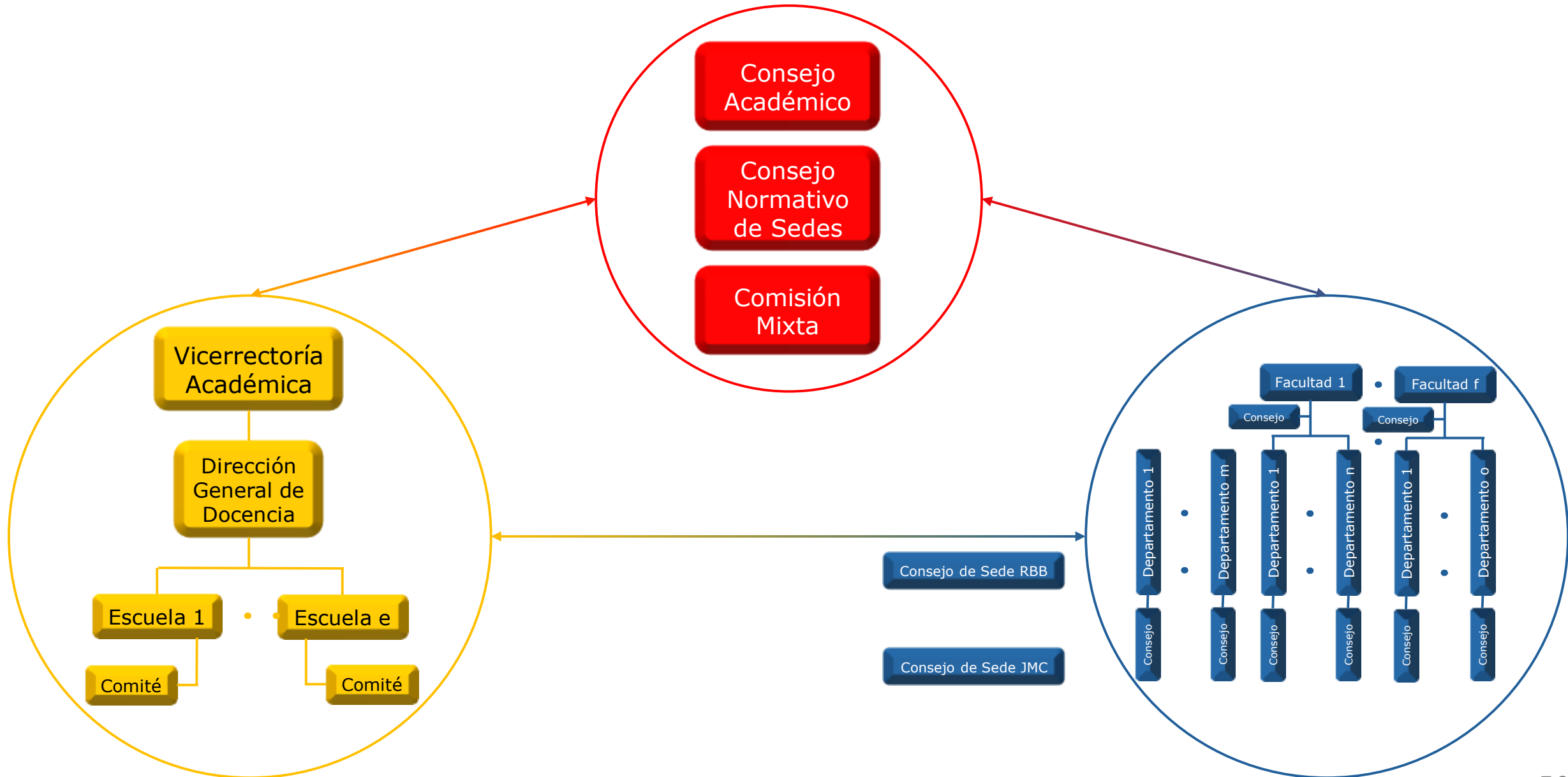
Necesidad de instancias de coordinación institucional que impulsen el desarrollo de las disciplinas, visualicen sinergias entre capacidades y necesidades internas y externas y atiendan de manera equitativa y pertinente a las diferentes disciplinas que cultiva la UTFSM.



Propuesta de solución

Velar y habilitar el desarrollo de disciplinas afines a nivel institucional a través de Facultades, que configuren espacios de articulación académica y estratégica, cuya implementación progresiva se asocie a la iniciativa voluntaria de los Departamentos, movilizandocapacidades de alineamiento de compromisos de las personas con la disciplina y de recursos que fortalecen el quehacer disciplinar en los diferentes

Facultades de coordinación disciplinar



Espacio de mejora en generación de normativa académica

Espacios de Mejora

Existencia de dos cuerpos normativos en materias académicas obedece a separación territorial de niveles formativos.

Un tercer cuerpo colegiado, la Comisión Mixta, fue creado a nivel reglamentario para tratar materias relacionadas a Ingenierías con Licenciatura de Base Tecnológica.

Un cuerpo por nivel formativo asegura tratamiento de materias del nivel formativo.

Materias académicas transversales deben ser tratadas por estos tres cuerpos colegiados, en distintas instancias, disminuyendo agilidad y eficiencia institucional.

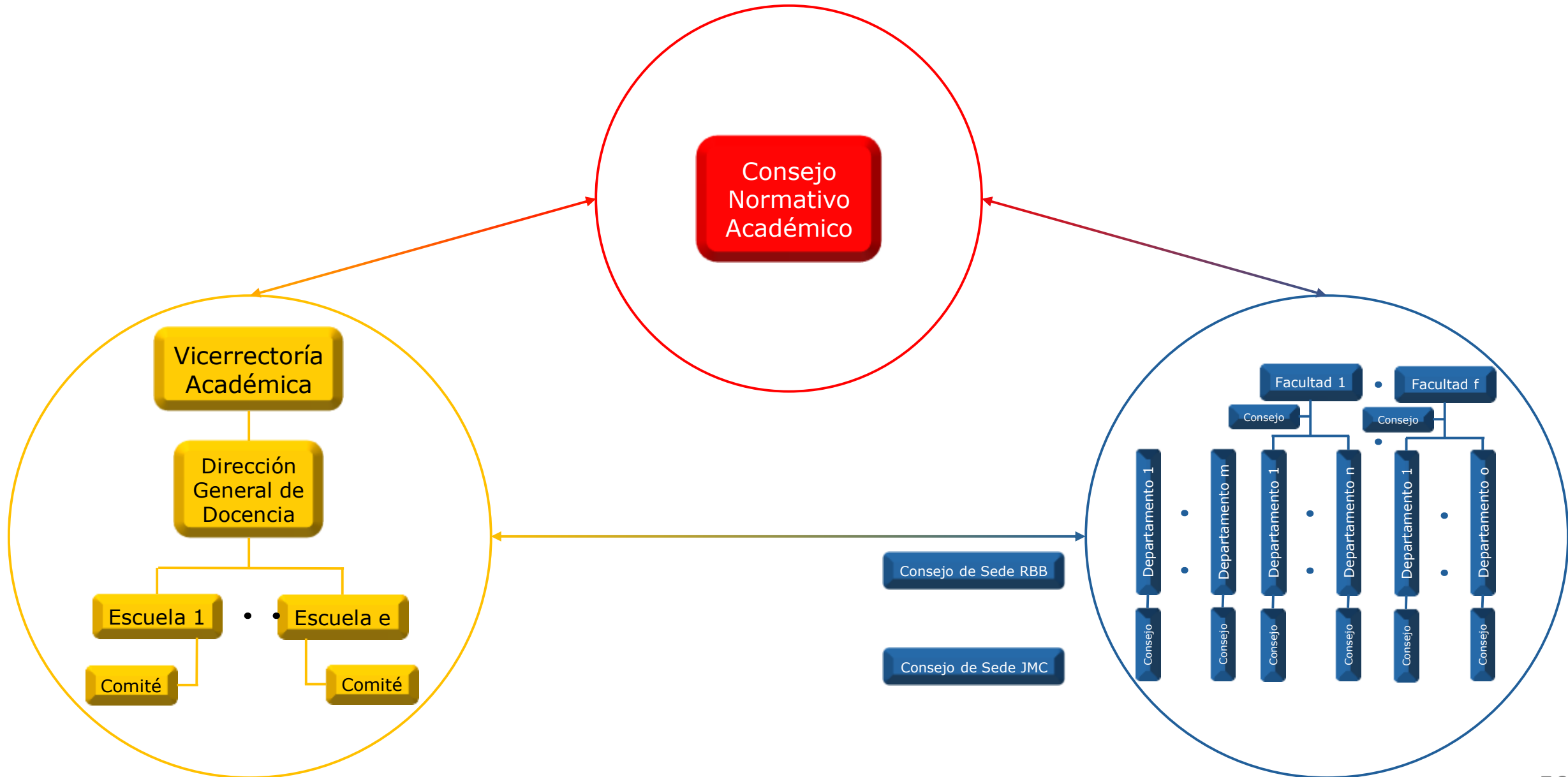
Por su carácter operativo, en ciertas ocasiones, algunos temas tratados podrían ser abordados mediante otros comités.



Propuestas de solución

Garantizar coherencia, calidad y proyección institucional a través de un Consejo Normativo Académico, encargado de establecer políticas y normativa que regulen la actividad académica en toda la Institución, apoyado por el pronunciamiento de los Comités de Escuela en las materias que corresponda, y potenciando la labor que actualmente realizan los tres cuerpos colegiados definidos para estas materias.

Cuerpo normativo colegiado para materias académicas



Espacio de mejora actividades departamentales en Sedes

Superposición de funciones entre Consejo de Sede y Consejos de Departamento:

Estatutos Art. 78: El **Consejo de Sede** será presidido por el Director y sus funciones serán:

- a) Aprobar los reglamentos internos de la Sede.
- b) Organizar las actividades de docencia y extensión de acuerdo con la reglamentación de la Sede y a las políticas institucionales.
- c) Proponer al Consejo Normativo de Sedes los planes y programas de las carreras ofrecidas por la Sede.
- ch) Elaborar los programas de perfeccionamiento de los académicos y docentes de la Sede.

ROS Art. 8: Son funciones del **Consejo de Sede:**

- a) Aprobar los reglamentos internos de la Sede.
- b) Organizar las actividades de docencia y extensión de acuerdo a la reglamentación de la Sede y a las políticas institucionales.
- c) Proponer al Consejo Normativo de Sedes los planes y programas de las carreras ofrecidas por la Sede.
- d) Elaborar los programas de perfeccionamiento de los académicos y docentes de la Sede.

ROS Art. 13: El **Consejo de Departamento** será presidido por el Director de Departamento y sus funciones serán:

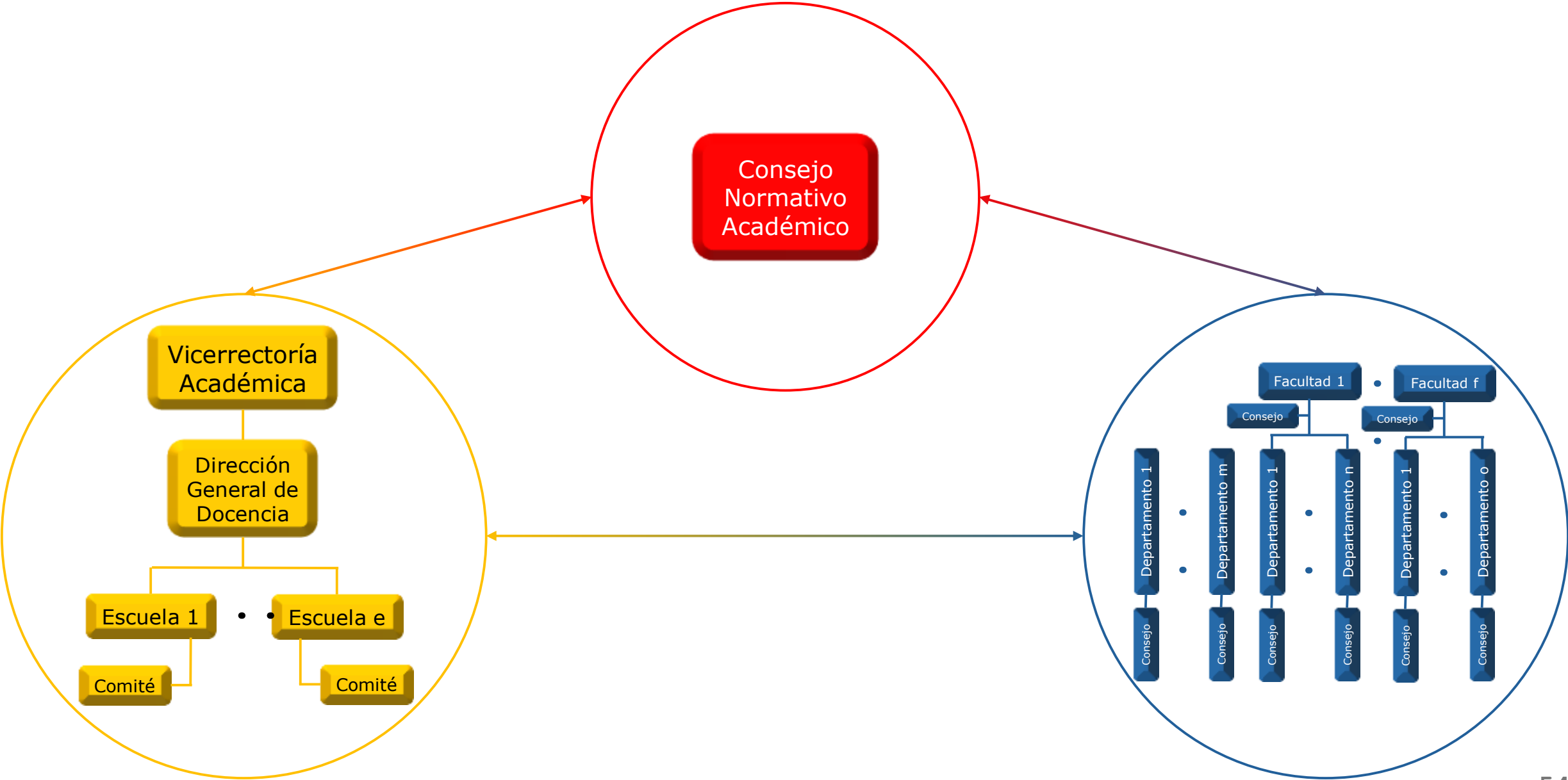
- a) Organizar las actividades de Docencia, Proyectos, investigación y Vinculación con el Medio, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.
- b) Proponer al **Consejo de Sede** los planes y programas de nuevas carreras y/o modificaciones de las existentes, y cursos dependientes del Departamento.
- c) Cautelar el cumplimiento de los programas y el aseguramiento de la calidad de las funciones académicas del Departamento.
- d) Elaborar el plan de perfeccionamiento del personal del Departamento.
- e) Aprobar el proyecto de presupuesto propuesto por el Director de Departamento.



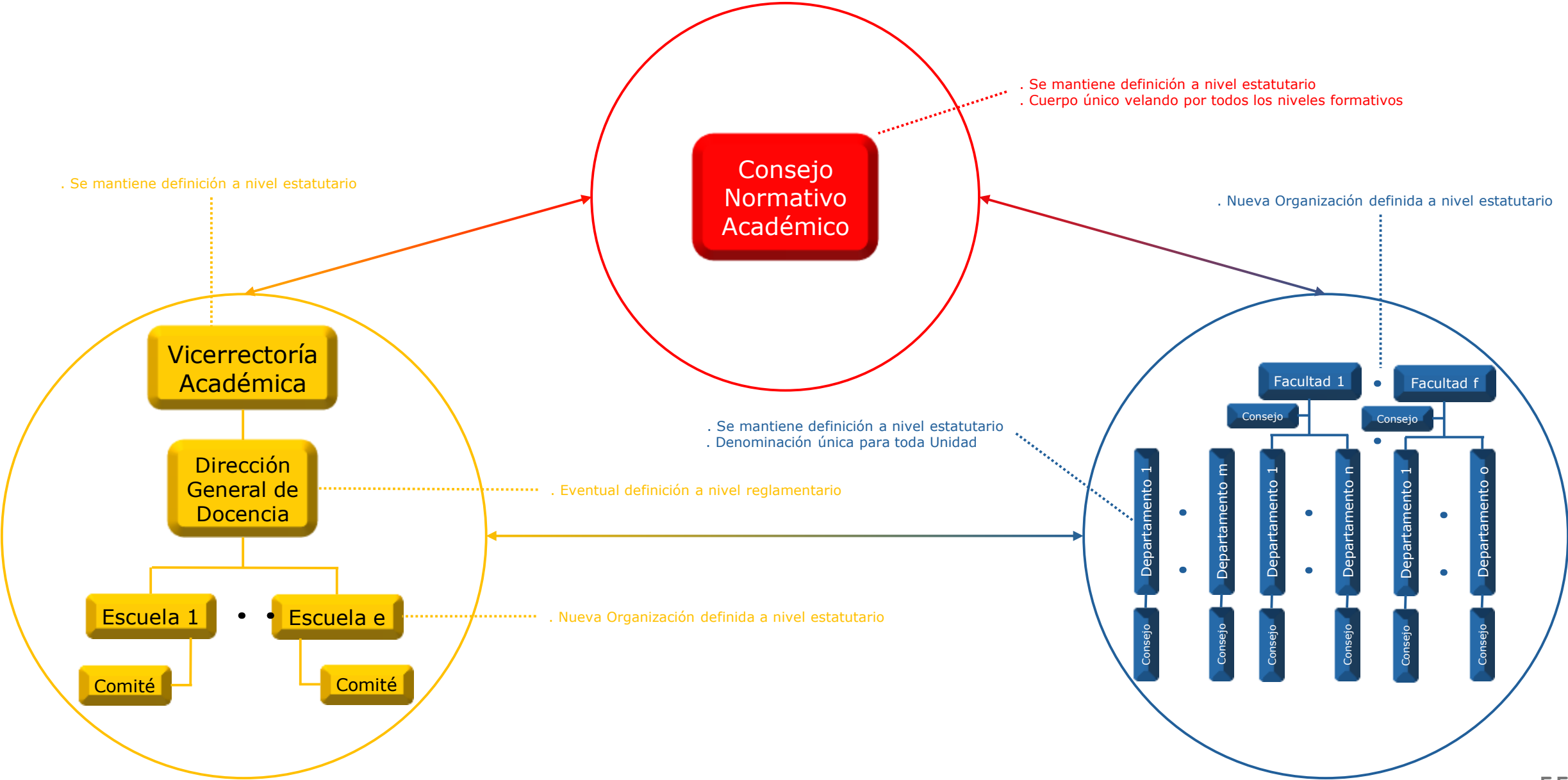
Redefinir figura del Consejo de Sede en un Comité consultivo de la Dirección de emplazamiento.

Potenciar funciones y relevancia de los Consejos de Departamento.

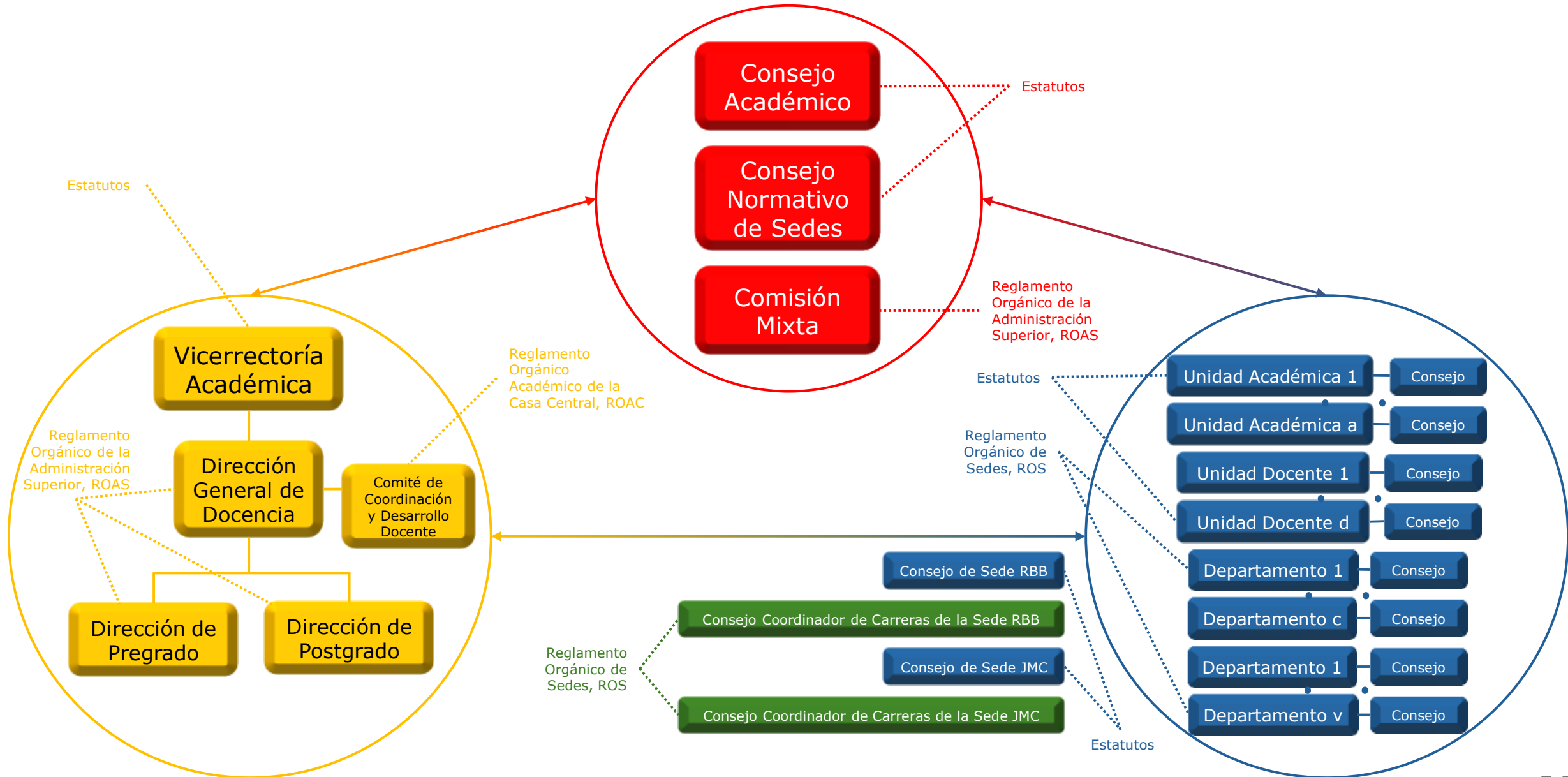
Propuesta modelo de organización académica institucional



Modelo de organización académica institucional: normativa



Modelo de organización académica actual: normativa



Propuesta ficha especificación de lineamientos

Título	
Texto	Idea principal: describe cambios o disposiciones que se propone incorporar en los Estatutos. Propuestas complementarias: elementos adicionales a incluir a nivel estatutario. Observaciones: aspectos que se propone abordar a nivel reglamentario o de implementación práctica.
Estimación de recursos requeridos	
Reglamento(s) a actualizar	
Plazo de implementación	

Ficha de Lineamiento: Departamento 1/2

Título	Departamento
Texto	En el contexto del modelo integral de organización académica se propone una denominación única bajo el nombre de “Departamento”, reemplazando las denominaciones de unidades académicas y unidades docentes existentes en los actuales Estatutos. Adicionalmente, en los Estatutos se considerará: • El Departamento se mantiene como el núcleo del quehacer académico (docencia, investigación y vinculación con el medio), recogiendo lo establecido en el artículo 69 de los actuales Estatutos. • El Departamento es la unidad de adscripción del profesorado y su estructura contará con una jefatura elegida y un consejo departamental, manteniéndose la conformación del Consejo (artículo 70 de los actuales Estatutos). • Tanto académicos como docentes jornada completa podrán ejercer el cargo de jefatura de Departamento. • Las funciones principales serán establecidas considerando las atribuciones que actualmente están definidas en los Estatutos, el Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central y el Reglamento Orgánico de Sedes. • El Departamento tendrá prioridad en la tutela única de los programas. Observación: De esta manera, los actuales Departamentos de las Sedes pasan a estar presentes en los Estatutos. En aquellos casos en que actualmente distintos Departamentos tengan tutela de un mismo programa, ésta pasará a nivel de la Facultad o Escuela. La tutela única responde a resguardar coherencia desde un punto de vista orgánico, a asegurar la calidad y los requerimientos crecientes en acreditación. Entiéndase por tutela la responsabilidad de una unidad de garantizar frente a los estudiantes de una carrera o programa el servicio educativo, el diseño y actualización curricular, la coordinación académica y gestión docente, la evaluación y mejora continua del programa, así como su representación institucional en procesos como acreditación o certificación, participación en decisiones de admisión y matrícula, entre otros.

Ficha de Lineamiento: Departamento 2/2

Título	Departamento
Texto	Se dispondrán mecanismos que permitan la reestructuración voluntaria de Departamentos, resguardando los niveles formativos de las carreras o de los programas que tutelan. Las condiciones específicas de la reestructuración podrán ser acordadas por los Departamentos involucrados. La aprobación de reestructuraciones, creaciones o supresiones se mantendrá a nivel del Consejo Superior. Los recursos generados a nivel departamental, en el marco de los ingresos descentralizados, se mantendrán en este nivel, garantizando que la Unidad que genera los recursos tendrá la responsabilidad de su administración, en el marco de las normativas interna y externa establecidas. Como consecuencia de la desterritorialización, el Departamento podrá desarrollar actividades en cualquier emplazamiento de la Institución en que sea pertinente, en consistencia con los proyectos futuros que impulse éste, las Facultades o las Escuelas.
Estimación de recursos requeridos	No se requieren recursos adicionales a los actuales en esta propuesta en específico.
Reglamento(s) a actualizar	• Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central. • Reglamento Orgánico de Sedes. • Reglamento para la elección de estudiantes que integran el consejo de departamento. • Reglamentos internos de los departamentos.
Plazo de implementación	Inmediata desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Ficha de Lineamiento: Escuela 1/2

Título	Escuela
Texto	En el contexto del modelo integral de organización académica se propone incorporar en los Estatutos unidades denominadas Escuelas que cautelen la integridad y coherencia de los distintos niveles formativos y velen por el cumplimiento de sus estándares a nivel institucional. Su quehacer se centra en el cumplimiento y la actualización del marco regulatorio correspondiente a cada nivel formativo, así como en la evaluación de mecanismos de articulación entre ellos, con un enfoque funcional y operativo sobre carreras, programas y sus niveles formativos asociados. Cada Escuela contará con una jefatura designada, dependiente de la Vicerrectoría Académica, y un Comité de Escuela conformado por jefaturas de carrera o directores de programa del nivel formativo correspondiente. Cada Comité de Escuela actuará como órgano consultivo de la Dirección de la Escuela y del Consejo Normativo Académico cuando el tratamiento de temas así lo requiera. Las Escuelas asumirán, al menos, las siguientes funciones: i. Velar por el cumplimiento de los estándares institucionales asociados a carreras y programas de cada nivel formativo. ii. Cautelar que las condiciones de desarrollo de las carreras y programas sean equivalentes en todos los emplazamientos, independientemente de la modalidad o jornada en que sean impartidos. iii. Resguardar los niveles formativos priorizando recursos que contribuyan a la calidad de las carreras y programas de cada nivel formativo. iv. Tutelar las carreras y programas nuevos que por su carácter o disciplina no puedan tener naturalmente la tutela en un Departamento o Facultad. Observación: Inicialmente, se propone el establecimiento de tres escuelas las que quedarán definidas a nivel de reglamento orgánico. Se propone los siguientes nombres:

Ficha de Lineamiento: Escuela 2/2

Título	Escuela
Texto	- o Escuela de Postgrado. - o Escuela Científico-Profesional (actuales carreras de 5 años o más y licenciaturas en ciencias). - o Escuela Técnico-Profesional (carreras de técnico universitario y profesionales con licenciatura de base tecnológica). Cada Escuela se relacionará directamente con quien tiene la tutela de los programas o carreras. El Comité de Escuela se formalizará a partir de las funciones que actualmente cumplen el Comité de Coordinación y Desarrollo Docente (CCDD), el Consejo Coordinador de Carreras de Sedes (CCCS) y los Comités de Postgrado, dependiendo del nivel formativo. Las Escuelas pueden ser homologadas por las actuales Direcciones de Pregrado y Postgrado, considerando ajustes de acuerdo con la cantidad de Escuelas que se defina y la necesidad de dar la robustez que se requiera para cumplir el rol. A nivel reglamentario, se deberá considerar eventuales ajustes a las funciones de la Dirección General de Docencia, la Vicerrectoría Académica y unidades dependientes.
Estimación de recursos requeridos	Por definir en función de la cantidad de Escuelas y la redistribución de capacidades que actualmente tienen las Direcciones de Pregrado y Postgrado.
Reglamento(s) a actualizar	• Reglamento Orgánico de la Administración Superior. • Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central. • Reglamento Orgánico de Sedes.
Plazo de implementación	6 meses para la actualización de reglamentos, contados desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Ficha de Lineamiento: Facultad 1/3

Título	Facultad
Texto	Se propone incorporar en los Estatutos unidades denominadas Facultades cuyo rol esencial es velar y habilitar el desarrollo de disciplinas afines a nivel institucional. Se configuran como espacios de articulación académica y estratégica, orientados a fortalecer las capacidades y sinergias disciplinares y proyectar su desarrollo en consonancia con los desafíos institucionales. La Facultad tendrá la capacidad de: - o orientar y apoyar el desarrollo y los compromisos de las personas que integran los Departamentos asociados a una Facultad, cautelando el alineamiento de los planes de desarrollo de los Departamentos con el plan de desarrollo de la Facultad y el Plan Estratégico Institucional. - o gestionar los recursos financieros que impulsen el desarrollo de la disciplina, para fortalecer el quehacer de los tres niveles formativos en la Institución. Una Facultad deberá conformarse por iniciativa voluntaria de al menos dos Departamentos que den cobertura a los tres niveles formativos. Cada Departamento podrá estar adscrito a una única facultad. La creación, reestructuración o supresión de Facultades será formalizada a través de un procedimiento, el cual iniciará con el acuerdo de los Consejos de los Departamentos involucrados y deberá considerar la validación de las instancias colegiadas correspondientes y la aprobación del Consejo Superior. Contará con una jefatura elegida y un Consejo de Facultad conformado por los Directores de los Departamentos y/o profesores/as elegidos/as para mejorar el balance en la representatividad del Consejo, y representantes de estudiantes con derecho a voz. La jefatura de la Facultad será elegida por el profesorado, jornada completa y media jornada, asociado a los Departamentos adscritos a la Facultad.

Ficha de Lineamiento: Facultad 2/3

Título	Facultad
Texto	La Facultad contará con un reglamento interno, permitiendo normar, entre otras materias, la elección de la jefatura, duración en el cargo, reelección y conformación del Consejo de Facultad, cautelando la representación en el Consejo de emplazamientos y/o niveles formativos. Este reglamento deberá ser aprobado por el Consejo Normativo Académico. Observación: La afinidad entre disciplinas se establece por su convergencia estructural y su contribución conjunta a campos consolidados del saber o de la innovación. Entre las principales funciones de la facultad se propone: • <i>Definir los perfiles de contratación, en función de los marcos presupuestarios y prioridades de los programas, de los Departamentos o de las Vicerrectorías.</i> • <i>Aplicar el modelo de carga y la Evaluación de Desempeño Académica y Docente (EDDA) en coordinación con las unidades correspondientes.</i> • <i>Integrar comisiones de evaluación con fines de jerarquización en carreras académica y docente. Equivalente a la actual comisión de evaluación Departamental para el caso de la carrera académica.</i> • <i>Aprobar o rechazar las propuestas de planes de perfeccionamiento propendiendo al desarrollo pertinente de los departamentos y emplazamientos</i> • <i>Tutelar las carreras y programas gestionadas por más de un departamento, asegurando coherencia curricular.</i> • <i>Contribuir a la creación, ajuste o cierre de programas académicos, visualizando sinergias, mejoras y dando la autorización para la presentación de propuestas al ejecutivo.</i> • <i>Cautelar el alineamiento de los planes de desarrollo de los departamentos con el plan de desarrollo de la facultad y el plan estratégico institucional.</i> • <i>Velar por la distribución equitativa de recursos en el área disciplinar y proponer necesidades presupuestarias que habiliten el desarrollo de la disciplina.</i>

Ficha de Lineamiento: Facultad 3/3

Título	Facultad
Texto	Entre las principales funciones de la facultad se propone (continuación): • <i>Potenciar la vinculación con el medio, realizando seguimiento de la inserción disciplinar, identificando sinergias entre emplazamientos y las capacidades y estableciendo vínculos estratégicos con el entorno.</i> • <i>Fomentar sinergias en investigación, desarrollo, innovación o emprendimiento, conociendo los proyectos de la disciplina.</i>
Estimación de recursos requeridos	Por definir
Reglamento(s) a actualizar o crear	• Reglamento Orgánico de la Administración Superior. • Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central. • Reglamento Orgánico de Sedes. • Reglamento de Facultad.
Plazo de implementación	12 meses para la actualización o habilitación de reglamentos, contados desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos. Su implementación dependerá de la iniciativa voluntaria de al menos dos departamentos que den cobertura a los tres niveles formativos.

Ficha de Lineamiento: Consejo Normativo Académico 1/2

Título	Consejo Normativo Académico
Texto	En el contexto del modelo integral de organización académica se propone la creación de un Consejo Normativo Académico, concebido como el organismo colegiado encargado de establecer las políticas y normativa que regulan la actividad académica en toda la Institución, con el propósito de garantizar coherencia, calidad y proyección institucional en este ámbito. En el tratamiento de temas relacionados con alguno de los niveles formativos, el Consejo Normativo Académico deberá contar con el pronunciamiento de los correspondientes Comités de Escuela. El Consejo Normativo Académico estará integrado por representantes del profesorado, de la rectoría y del estudiantado con derecho a voz. La cantidad de integrantes se definirá de manera de garantizar la representatividad de los niveles formativos, territorios y otros ámbitos que sean relevantes de definir. Adicionalmente, en los Estatutos se considerará: • Mantener las condiciones de elección, vigencia y de reelección de consejeros/as académicos y normativos de sedes (artículos 42 y 51 de los actuales Estatutos), adecuándose a la composición del Consejo Normativo Académico. • Mantener los requerimientos de: - o quórum para sesionar (mínimo dos tercios, recogiendo las definiciones de los artículos 45 y 53 de los actuales Estatutos para el Consejo Académico y el Consejo Normativo de Sedes, respectivamente), - o toma de acuerdos (mayoría absoluta, recogiendo los artículos 46 y 54), - o realización de sesiones ordinarias o extraordinarias recogiendo las definiciones de los artículos 47 y 55 de los actuales Estatutos, adecuándose a la composición del Consejo Normativo Académico. • Recoger las funciones y atribuciones definidas actualmente para el Consejo Académico, el Consejo Normativo de Sedes y la Comisión Mixta. • Mantener la posibilidad de constituir comisiones, recogiendo las condiciones señaladas en los artículos 48 y 56 de los actuales Estatutos.

Ficha de Lineamiento: Consejo Normativo Académico 2/2

Título	Consejo Normativo Académico
Estimación de recursos requeridos	Por definir.
Reglamento(s) a actualizar	• Reglamento Orgánico de la Administración Superior. • Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central. • Reglamento Orgánico de Sedes. • Reglamento General de Elecciones. • Reglamentos internos de los consejos.
Plazo de implementación	6 meses para la actualización de reglamentos, contados desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Tabla de la sesión

1. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
2. Síntesis de lineamientos
3. Decisiones finales lineamientos primera consulta
4. Proceso de redacción de modificaciones a los Estatutos
5. Modelo de organización académica institucional
6. Lineamiento emplazamientos



Ficha de Lineamiento: Emplazamiento 1/2

Título	Emplazamiento
Texto	En el contexto del modelo de organización académica y la aplicación del principio orientador, se propone mantener el domicilio legal y la Casa Central de la Institución en la ciudad de Valparaíso, desarrollando su quehacer en esta ciudad y en otros territorios. Adicionalmente, en los Estatutos se propone eliminar la referencia a los emplazamientos. Cada emplazamiento recibirá una única denominación de “Campus/Sedes” y contará con una estructura organizacional y de gobernanza equivalente acordes con las actividades que en él se desarrollan. Los actuales Consejos de Sede se transformarán en una instancia de coordinación local, la cual estará definida a nivel de reglamento orgánico. El emplazamiento será liderado por un/a Director/a de Campus/Sede “elegido/designado” que velará por la marcha administrativa, la operación y la distribución de información sobre el quehacer del campus/sede. Observación: “Campus/Sede” es el espacio —físico o virtual— que reúne un conjunto de infraestructuras destinadas a desarrollar y proyectar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio, en un territorio determinado. Por su parte la Casa Central corresponde al lugar o edificio en el cual se desempeñan las principales autoridades de la Institución, consistente con el emplazamiento de fundación de la universidad. Por lo anterior, se propone las siguientes definiciones para los emplazamientos: • Campus/Sede Valparaíso • Campus/Sede Viña del Mar • Campus/Sede Vitacura • Campus/Sede San Joaquín • Campus/Sede Concepción

Ficha de Lineamiento: Emplazamiento 2/2

Título	Emplazamiento
Texto	Existirá un reglamento orgánico único que definirá la Casa Central y los emplazamientos bajo una única denominación, el cual reemplazará a los actuales Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central (ROAC) y Reglamento Orgánico de Sedes (ROS).
Estimación de recursos requeridos	No se requieren recursos adicionales a los actuales en esta propuesta en específico.
Reglamento(s) a actualizar	• Reglamento Orgánico de la Administración Superior. • Reglamento Orgánico Académico de la Casa Central. • Reglamento Orgánico de Sedes. • Reglamento Orgánico de Campus/Sedes.
Plazo de implementación	6 meses para la actualización de reglamentos, contados desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Sesión N°9

Consejo Directivo

Actualización y Modernización de Estatutos

31 de julio de 2025